



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 26 de octubre de 1988

NUM. 26

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 15 CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1988

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el Proyecto de Ley Foral de modificación del Título III de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
 - a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.
 - b) Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.
- Debate y votación del Decreto Foral 238/88, de 22 de septiembre, por el que se minora la cuota tributaria del Impuesto del Valor Añadido correspondiente a la adquisición de vehículos para sustitución de los siniestrados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con el «Acuerdo por la Paz y la Tolerancia».

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de modificación del Título III de la Ley Foral 8/1985 de 30 de abril de Financiación Agraria y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

Defiende el texto del Proyecto de Ley Foral el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor San Martín Sala.

Votación de los seis primeros artículos: 34 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones. (Pág. 5.)

Toma la palabra el señor Lebrero Ochoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) para defender el voto particular mantenido por su Grupo al texto del artículo 7 a). A favor toma la palabra el señor Monreal Zía (G.P. Eusko Alkartasuna). En contra intervienen los señores Sanz Sesma (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Orduña Gan (G.P. Centro Democrático y Social) y Jiménez Jiménez (G.P. Unión Demócrata Foral). Interviene, en nombre del Gobierno de Navarra, el señor San Martín Sala. Réplica del señor Lebrero Ochoa.

La votación del voto particular da como resultado 19 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. (Pág. 8.)

El texto del dictamen es aprobado por 22 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pág. 8.)

El artículo 7.1.b) del dictamen es aprobado por 40 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención. (Pág. 8.)

Voto particular al texto del artículo 7.1.c) mantenido por el G.P. SPN. Defensa del señor Lebrero Ochoa. A favor, Monreal Zía. En contra intervienen los señores Sanz Sesma, Orduña Gan, Jiménez Jiménez y Urquía Braña (G.P. Mixto, Alianza Popular). Turno de réplica a cargo del señor Lebrero Ochoa. Interviene en nombre del Gobierno el señor San Martín Sala.

El voto particular es rechazado por 20 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. (Pág. 10.)

El texto del dictamen resulta aprobado por 22 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pág. 10.)

El señor Sanz Sesma hace uso de un turno de defensa

de la enmienda número quince, mantenida por el G.P. UPN. A favor interviene el señor Urquía Braña. En contra, los señores Lebrero Ochoa, Orduña Gan y Monreal Zía. Réplica del señor Sanz Sesma.

Votación del voto particular al texto del artículo 7.1.d): rechazado por 20 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. (Pág. 12.)

El texto del dictamen del artículo 7.1.d) es aprobado por 22 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pág. 12.)

La enmienda número quince es rechazada por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. (Pág. 12.)

Intervención del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto Euskadiko Ezkerra), en contra del artículo 7.º

Votación del resto del artículo 7.º: 22 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 14.)

Votación del artículo 8.º: 41 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención. (Pág. 14.)

Enmienda in voce n.º 6. Defensa del señor Sanz Sesma. A favor intervienen los señores Jiménez Jiménez y Urquía Braña. En contra, los señores Lebrero Ochoa, Orduña Gan y Monreal Zía. En nombre del Gobierno toma la palabra el señor San Martín Sala. Réplica del señor Sanz Sesma.

Votación del artículo 8.2 del dictamen: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. (Pág. 18.)

Enmienda in voce número 6: rechazada por 18 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. (Pág. 18.)

Voto particular al texto del artículo 8.2 bis. Defensa del señor Lebrero Ochoa. A favor consumen un turno de intervención los señores Orduña Gan, Monreal Zía. En contra, el señor Sanz Sesma. Réplica del señor Lebrero Ochoa. La votación arroja 24 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones. (Pág. 21.)

El resto del artículo 8.º es aprobado por 41 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 21.)

Enmienda número 26. La defiende el señor Sanz Sesma. En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Presidente, Urralburu Tainta. A favor de la enmienda interviene el señor Orduña Gan. Intervención del señor Presidente Urralburu Tainta. En contra de la enmienda hace uso de la palabra el señor Monreal Zía. Nueva intervención del señor Urralburu Tainta. Réplica del enmendante, señor Sanz Sesma. Nueva intervención del señor Urralburu Tainta. La votación de la enmienda da el resultado de 21

votos a favor, 19 en contra y 1 abstención. (Pág. 24.)

El resto del dictamen, puesto a votación por el Presidente de la Cámara, señor Gómara Granada, es aprobado por 39 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 24.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 11 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 28 minutos.)

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.**

b) **Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.**

En primer término, se vota el trámite de lectura única que resulta aprobado por unanimidad de 32 votos. (Pág. 25.)

En defensa del Proyecto de Ley Foral interviene el Consejero de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, señor Colín Rodríguez. A favor del Proyecto hacen uso de un turno de palabra los señores García Tellechea (G.P. CDS) y Cabasés Hita (G.P. EA). Interviene, en nombre del Gobierno, el Presidente señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Cabasés Hita. Nueva intervención del Presidente señor Urralburu Tainta. Nueva réplica del señor Cabasés Hita.

Concluye el turno de intervenciones a favor del proyecto con las palabras de los señores Ayesa Dianda (G.P. UDF) y Urquía Braña (G.P. Mixto, Alianza Popular).

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de modificación del Título III de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

El Proyecto de Ley Foral debatido resulta aprobado por unanimidad de 39 votos. (Pág. 30.)

Debate y votación del Decreto Foral 238/88, de 22 de septiembre, por el que se minora la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a la adquisición de vehículos para sustitución de los siniestrados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.

Defiende la aprobación del Decreto Foral el Consejero de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, señor Colín Rodríguez. A favor, intervienen los señores Pomés Ruiz (G.P. UPN) y García Tellechea.

El Decreto Foral es aprobado por unanimidad de 38 votos. (Pág. 31.)

Adopción de la resolución que proceda en relación con el «Acuerdo por la paz y la tolerancia».

En primer término, de acuerdo con la resolución adoptada por la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces, el Presidente del Parlamento, señor Gómara Granada, da paso a una votación sobre el texto del Acuerdo.

Este es aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. (Pág. 32.)

Después el Presidente abre un turno de explicación de voto en el que toman la palabra, por este orden los portavoces parlamentarios señores Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE), Ayesa Dianda (G.P. UDF), Cabasés Hita (G.P. EA), Martínez-Peñuela Virseda (G.P. CDS), Allí Aranguren (G.P. UPN) y Malón Nicolao (G.P. SPN).

(Se levanta la sesión a las 21 horas y 17 minutos.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día. «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el Proyecto de Ley Foral de modificación del Título III de la Ley Foral 8/1985 de 30 de abril de Financiación Agraria y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo». Tiene la palabra para la presentación del Proyecto el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, don Francisco San Martín Sala, por un tiempo que no podrá exceder de quince minutos. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender el Proyecto de Ley Foral de modificación del Título III de la Ley de Financiación Agraria, referente a la creación y mejora de regadíos. Pero antes debo matizar mi intervención por dos causas fundamentales. La primera, porque como saben sus señorías el origen de la iniciativa fue un mandato parlamentario con el que no estaba de acuerdo este Gobierno; y en segundo lugar, porque en el Dictamen de la Comisión se han introducido algunas diferencias que pueden dar origen a una ley injusta. Nadie puede negar a este Gobierno el estar realizando un esfuerzo importantísimo en el capítulo de regadíos, nuestra política agraria tiene un apartado específico de creación y mejora de regadíos que se está llevando a cabo año tras año y da respuesta a todas las iniciativas presentadas por los agricultores. Ahora bien, hay que tener claro que transformar el secano en regadío es un medio de mejorar las estructuras y rentas y no es un fin en sí mismo que haya que realizar a cualquier precio. Porque, señorías, estamos hablando de fondos públicos.

Hasta la fecha la financiación de los regadíos se ha basado en una Ley estatal de 1911, con unas condiciones muy ventajosas y ningún tipo de limitaciones, que por ello han rozado el techo de la injusticia y han creado agravios comparativos con el resto de las ayudas al sector agrario. Sin embargo, el convenio firmado en su día con el Gobierno nacional hizo necesario asumir esa financiación a través de la Disposición Adicional que año tras año se venía recogiendo en los Presupuestos de Navarra. Llegamos ya a este año y esta Cámara aprueba una enmienda de UPN para mejorar aún más esa generosísima financiación. Con esa propuesta se pasa de rozar la injusticia a lo que se puede calificar de abuso de distribución de fondos públicos en beneficio de unos pequeños colectivos. El Gobierno, como no podía ser menos, fue respetuoso con el resultado de la votación y recogió fielmente el mandato de esta Cámara en el Proyecto de Ley, pero como Gobierno socialista, de acuerdo con nuestros principios de defensa de la justicia y de una mejor distribución de la riqueza, sobre todo cuando se trata de fondos públicos, se vio obligado a añadir una serie de enmiendas correctoras para intentar evitar la injusticia que suponía la pretensión de UPN. Y uno de esos mecanismos correctores era delimitar las ayudas a un tope de quince hectáreas para los beneficiarios individuales. Esta cifra no es fruto de un capricho sino que está basada en unos criterios serios.

En primer lugar, en Navarra esa superficie es superior a la media de las explotaciones agrarias en regadío, supera con mucho la media de los nuevos regadíos que se están realizando hoy y que es de 2,7 hectáreas capaces de generar, creo yo, unas rentas suficientes para una explotación familiar en lo que llamaría agricultura intensiva y agricultura exten-

siva. Asimismo, esa cifra concuerda también con la cuantía máxima auxiliabile por la CEE para las inversiones por explotación familiar agraria que se fijan en dieciséis millones de pesetas. Y para que sus señorías sepan de qué cantidades estamos hablando, les recordaré que con las subvenciones vigentes hasta la fecha cada beneficiario percibe de media por cada hectárea aproximadamente quinientas mil pesetas a fondo perdido, más un préstamo de 320.000 pesetas al 1,5 por cien y a veinticinco años, y además otro préstamo de cien mil pesetas al 7 por ciento y a veinte años, es decir, que cada hectárea puesta en regadío le cuesta a la Hacienda Foral alrededor de 750.000 pesetas entre subvenciones y costos financieros hasta la fecha. Con este Dictamen que hoy se trae al Parlamento, aproximadamente va a elevarse a 920.000 pesetas el coste por hectárea. Multipliquen ustedes esta cifra por un beneficiario, por ejemplo, de 90 hectáreas, 50 hectáreas o de 120 hectáreas que hay dentro de las áreas de regadío. Creo que estas ayudas son ya bastante generosas como para poder decir que verdaderamente son privilegiados esos agricultores, teniendo en cuenta que la puesta en riego supone multiplicar por cuatro veces aproximadamente, el valor patrimonial de la tierra. Y si hablo de privilegios es porque hay muchos agricultores, y además muy profesionales, que estarían dispuestos a asumir toda la financiación con tal de poder disponer de agua suficiente, puesto que el agua es un bien escaso. Esto no es de extrañar porque supondría adquirir la tierra, aproximadamente, a cien mil pesetas la robada, cuando tenemos en el mercado a 350.000 y a 400.000.

Y antes de entrar en el debate de este Dictamen, quiero recordarles a sus señorías que una vez eliminado por ustedes el tope de quince hectáreas, auxiliabile en lo que era instalación en alta, sólo afecta la limitación a la inversión en parcela y no a los regadíos en terrenos comunales ni tampoco, y esto es lo que quiero dejar bien claro, afecta a 1.630 propietarios que no llegan a las quince hectáreas. Lo que se trae aquí para aprobar sobre la limitación de quince hectáreas afecta sólo a 41 agricultores o a 41 propietarios. Y no es que estas 41 personas no vayan a recibir ayudas sino al contrario, van a recibir bastante más que la mayoría porque la superficie media de beneficiarios, como he dicho antes es de 2,7 hectáreas y estos señores van a recibir hasta quince hectáreas, por lo tanto, cinco veces aproximadamente más que la media de los demás beneficiarios. En consecuencia, solicito a sus señorías el apoyo a los votos particulares que pretenden recuperar el texto original del Proyecto frente a las pretensiones de manifiesta injusticia y agravio comparativo que el Grupo parlamentario de UPN pretende sacar adelante en esta Ley para beneficiar aún más a 41 personas, que es casi hablar de nombres y apellidos.

En resumen, lo único que solicito a sus señorías es seriedad legislativa como parlamentarios, responsabilidad política en la distribución de los fondos

públicos, porque a estos niveles no hay dinero para cubrir las demandas de todos los ciudadanos de Navarra. Con las pretensiones del Grupo parlamentario de UPN, unas introducidas en el Dictamen y otras en las enmiendas mantenidas, se está poniendo en peligro, de verdad, la realización de otros proyectos de política agraria tan necesarios o más para el futuro de nuestra agricultura.

Y, señorías, por el momento nada más, porque seguramente en el debate habrá tiempo de aclarar más puntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor San Martín. Y entramos a continuación en el debate del Dictamen. Y en primer lugar, y no habiendo desde el comienzo del Dictamen hasta el artículo séptimo ninguna enmienda ni voto particular, procederemos a la votación del texto, sin debate. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 34; votos en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen desde su comienzo hasta el artículo séptimo. A la letra a) del artículo séptimo número uno se ha formulado por el Grupo parlamentario socialista en el Parlamento de Navarra un voto particular para mantener el texto que figuraba en el Proyecto. Para su defensa tiene un tiempo de cinco minutos, señor Lebrero.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño, procuraré ser breve. Señorías, el voto particular pretende rescatar el Proyecto porque no estamos de acuerdo en la modificación que se introdujo en la Comisión, en el Dictamen, en relación con el 3 por ciento de interés, cuando nosotros proponíamos el 2,5 por ciento. Y no estamos de acuerdo porque haciendo números resulta el 2,5 por ciento está por debajo de las pretensiones de la Adicional duodécima de la Ley de Presupuestos, que bien es verdad que hacía una complicada operación que se ha resumido, y era la siguiente. La Transitoria duodécima señalaba, además del 50 por ciento de subvención en instalaciones primarias, el 40 por ciento a veinticinco años con cinco de carencia y al 1,5 por ciento; el 10 por ciento a veinte años con uno de carencia al 7 por ciento. En el Proyecto de Ley, y a los efectos de no tener que realizar dos expedientes con préstamos diferenciados, se instituye el cincuenta restante a veinticinco años con cinco de carencia y tres para la parte no subvencionada a fondo perdido. La financiación resultante es prácticamente la misma en volumen total o subvención al beneficiario —estamos hablando de un 3 por ciento y es verdad que en operaciones matemáticas no sale el 2,87 por ciento— pero como ya consideramos suficientemente ventajosas las ayudas, en este caso a los agricultores, nosotros optamos por el 3 por ciento y seguimos defendiéndolo. (PAUSA.)

Por otra parte nos encontraríamos, perdón, que me he confundido. Un momento. (PAUSA.) Perdón, señor Presidente, ahora cojo el hilo. Tampoco estamos de acuerdo en que las inversiones en regadío eventual, estén subvencionadas a fondo perdido con el 20 por ciento, porque este tipo de regadíos en este momento sólo tienen alguna viabilidad en tierras con viñedos con denominación de origen y este producto, con las perspectivas que tienen de mercado, no necesitan de ayudas a sus estructuras sino que las necesitan en otros aspectos, como ya se está haciendo. En esto los señores parlamentarios que estuvieron en el último viaje realizado por la Comisión de Agricultura a EVENA estarán de acuerdo conmigo.

Y por último se establece también en el Dictamen la subvención fija de siete puntos de interés en vez de hasta siete puntos como se establecía en el proyecto y que está en todo el conjunto de la Ley de Financiación Agraria. La razón de la discrecionalidad que nosotros queremos se basa en que existe un límite inferior de puntos de interés a cargo del beneficiario, fijados en este momento por el Gobierno en cuatro, es decir, que sea cual sea la ayuda que el agricultor consiga no le pueden costar los créditos por debajo del 4 por ciento; casi huelga decir a sus señorías que si alguien consiguiera créditos al 10 por ciento o más bajos, no se le podrían aplicar los siete puntos de subvención. Esto además obliga a la gestión de créditos de forma correcta, pues si no es así las entidades financieras, siendo la subvención fija, podrían fijar el interés de los créditos más alto de lo que normalmente podrían conceder. Nada más. Muchas gracias. Pedimos el voto afirmativo para este voto particular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. ¿Turno a favor? Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, con su autorización, también desde el escaño.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MONREAL ZIA: Mi Grupo parlamentario en el debate en Comisión, por lo menos, pudo apreciar que existen dos maneras contrapuestas de ver el tema de las enmiendas, y creo que fue la música de fondo que estuvo presente en todos los debates. Por un lado los que veíamos que el Proyecto aplica un tratamiento generoso a un sector y que piensan que la Hacienda Foral tiene recursos limitados, y algunos añadimos que debiera aplicar un tratamiento equitativo a todos los sectores sociales, y por otro los que se empeñan en una especie de carrera de beneficios hacia un sector desbordando cualquier previsión de equidad entre los distintos sectores sociales, tanto por cómo se trata en sí mismo a este sector como por el hecho de cómo son tratados otros sectores también agrarios o pequeños comerciantes, etcétera. Nosotros vimos allí como una especie de ruptura de frentes, es decir, un partido

cuando puede consigue sus objetivos dentro del pacto y hasta el límite de éste, y cuando no está sujeto al pacto se desborda éste con la pretensión —que se ve clara en esa carrera de quién da más— de tener una cierta capacidad de arrastre. Para nosotros Navarra no es un emirato árabe en la época en que los precios del petróleo estaban altos, sino que se encuentra en una coyuntura muy delicada de comienzo de la negociación del Convenio Económico, cuando hay que tener máxima cautela en los gastos y cuando hay que tomar decisiones que pueden suponer el paso de la época de las vacas gordas a otras menos gordas.

Nosotros estamos a favor del cumplimiento de los objetivos sociales de la Ley, y no nos importa en absoluto favorecer con un millón y medio a cada uno de los pequeños agricultores, con arreglo a lo que indicaba hace un momento el Consejero de Agricultura sobre las dimensiones medias que tienen las parcelas de los favorecidos, como no nos importaba en absoluto que se entregara un tercio de esta cantidad a los ganaderos de Copeleche, pero sí nos preocuparía mucho que se crearan fabulosas plusvalías con cargo a fondos públicos. Es decir, que estamos en favor del Proyecto original que favorece prácticamente al 98 por ciento de los posibles agricultores beneficiarios. Nos parece que en este Dictamen están ausentes determinados condicionamientos, en concreto la concesión de facultades discrecionales para la Administración, tanto desde el punto de vista inspector como de estudios de viabilidad, y porque entendemos que en el proyecto original, en concreto, da un tratamiento más válido y un tratamiento justo, es por lo que vamos a votar a favor de este voto particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. ¿Turno en contra? (PAUSA.) Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su autorización, desde el escaño, para oponernos al voto particular que presenta el Partido Socialista con el apoyo, por lo que se ve a lo largo del debate, del Grupo de Eusko Alkartasuna. Uno, en la intervención del Portavoz del Grupo socialista, ha creído entender que el Proyecto realmente pretendía cambiar la complejidad que tiene hoy en día para los agricultores el acceso a dos créditos distintos bajo la fórmula del 40 por ciento que estaba actualmente a veinticinco años al 1,5 por ciento de interés, y el 10 por ciento restante más los gastos del proyecto a veinte años al 7 por ciento de interés. Si lo que se pretende es evitar única y exclusivamente la complejidad y en ningún caso disminuir las ayudas establecidas en la vigente Ley de Financiación Agraria y en la vigente Ley para la mejora de regadíos, tengo que decir que a mí, como ya adelanté en el debate de Comisión, no me salen los números, y es que si ponemos sobre un concepto fijo, para que lo entiendan sus señorías, de un millón de pesetas la actual financiación de la parte no

subvencionada a fondo perdido sería cuatrocientas mil, que es el 40 por ciento, al 1,5 por ciento de interés a veinticinco años son 150.000 pesetas de intereses, y cien mil pesetas que es el 10 por ciento restante al 7 por ciento a veinte años son 140.000 pesetas, lo cual da un total de 290.000. Con la fórmula del 3 por ciento sale bastante más, y con la enmienda que logramos introducir en el debate de Comisión, al 2,5 por ciento, es decir, cambiar el 3 por ciento por el 2,5 por ciento a veinticinco años del 50 por ciento restante salen 312.500. Es un poco, evidentemente, más desventajosa que la actual fórmula pero bastante igualitaria y de esta forma se ha evitado la complejidad. Por eso apoyamos el texto que refunde los dos préstamos en uno. Sobre la intervención de Eusko Alkartasuna, señor Presidente, con su permiso, quisiera decir a su Portavoz que nos sujetamos al debate de las enmiendas, porque al final uno no ha escuchado si lo que pretende es el evitar la complejidad e ir al 3 por ciento de interés, que es lo que proponía el Proyecto de Ley del Gobierno, o aprobar la enmienda tal y como queda recogida en el Dictamen, aprobada en Comisión como digo, del 2,5 por ciento. Se habla del pacto, no sé a qué viene aquí el pacto, se habla de beneficios a un sector por parte del Grupo que represento. Nosotros tratamos, lógicamente no del apoyo a un sector ni de favorecer la economía de un sector determinado sino que lo que conseguimos es promover la inversión y promover la rentabilidad de estas inversiones, no de un sector determinado, como digo, sino de todos los sectores. Por consiguiente, nosotros nos vamos a oponer al voto particular del Grupo Socialista porque entendemos que no solamente pretende refundir sino lo que pretende es disminuir la actual financiación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Orduña, tiene la palabra.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño por la brevedad de la intervención. Estamos debatiendo un voto particular al artículo siete, que se divide para mí en tres partes. No voy a repetir ya lo que se ha dicho, cómo quedaba la Disposición Adicional duodécima y cómo queda en estos momentos el Proyecto de Ley. De todas formas a nosotros tampoco nos cuadran los números, y la diferencia que hay entre tres puntos, tal como venía el proyecto de Ley, y tal como queda ahora en 2,5, a nosotros nos venía a dar aproximadamente un 2,6 refundiendo lo que recogía la Disposición Adicional duodécima, y por eso es por lo que votamos a favor de la enmienda de UPN, para que se quedase en el 2,5. Vemos que no hay una gran diferencia.

Por otra parte el señor Lebrero nos hablaba de suprimir el «hasta». El «hasta» que se recoge en dos de los artículos de esta Ley, concretamente salió en las enmiendas. Entendemos que con el «hasta» el beneficiario no sabría nunca dónde tiene el punto de

partida y por tanto si apoyamos el retirar el «hasta» fue para que el agricultor en todo momento sepa que su subvención es de siete puntos y sepa dónde tiene el punto de partida. Otra de las cosas que ha comentado el señor Lebrero es la instalación del regadío eventual o regadío de invierno. Nosotros presentamos también una enmienda a esto en la que decíamos que habría que dar un 20 por ciento a fondo perdido y el 80 por ciento restante a veinte años con siete puntos de interés y ¿qué era lo que argumentábamos? Nosotros entendemos que hay que implantar, mantener y mejorar el regadío eventual, por ejemplo, y el señor Lebrero lo ha comentado, tenemos los casos de Andosilla y Azagra en proceso de implantación de nuevo regadío, regadío eventual, por supuesto, y hay que tener en cuenta que estos dos pueblos tienen Denominación de Origen Rioja. ¿Qué es lo que vamos a hacer si a estos señores les metemos regadío? Ni más ni menos que multiplicar su producción por tres, si a la vez tenemos en cuenta el precio de la uva siendo Denominación de Origen Rioja, creo que no es tirar el dinero sino que es aprovechar el dinero público. Muchas gracias. Por tanto, votaremos en contra del voto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Orduña. Señor Jiménez, por favor, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ JIMENEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño. No voy a repetir ya lo que han dicho mis antecesores pero estoy de acuerdo en la proposición de UPN y en contra del voto particular del PSOE por las mismas razones que han dado mis antecesores, porque a nosotros también nos salen las cuentas exactamente igual. Refundir los dos textos es muchísimo más fácil para el interesado y para recibir las ayudas, y concretamente el 2,5 es lo que nos sale también a nosotros. Así lo dijimos y lo dejamos bien claro en Comisión. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Turno de réplica. Señor San Martín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): Señor Presidente, desde el escaño, a efectos de aclarar y de hacer ver a la Cámara lo que supone el «hasta» o dejarlo en un término fijo de siete puntos.

En primer lugar estoy totalmente de acuerdo, y lo ha dejado claro mi compañero del Grupo Socialista, en que con siete puntos a veces a quien se le da el beneficio es a la entidad financiera, puesto que sabiendo que tiene una subvención fija, lo que hace es elevar la póliza para que al agricultor le salga al límite que está establecido.

En segundo lugar quiero dejar claro también ante la Cámara que todas las administraciones públicas, todas, desde la CEE, dicen «hasta el 35 por cien», «hasta el 20 por cien», «hasta el 15 por cien». La Administración del Estado en todas las ayudas

agrarias y no agrarias, en industrias agrarias, en todas las ayudas, dice «hasta», y también, indudablemente, el Gobierno de Navarra, en el resto de las leyes, y en esta Cámara nunca ha habido una objeción, dice «hasta», en el libro verde, en la de industrias, en el resto de las ayudas a la agricultura. El «hasta» indudablemente se puede entender que es una discriminación o un capricho, mejor dicho, a la hora de aplicar la norma pero tiene también una ventaja: cuando con el «hasta» lo que puede es incentivar u orientar inversiones de más rentabilidad, de más rentabilidad social también. Pero además, y es un factor importante, con el «hasta» puedes ayudar a más cuando el presupuesto es limitado mientras que si es fijo y no hay «hasta», al que llega el primero se le dan las ayudas. En fin, quiero decir que no es un capricho del Gobierno en este sentido poner el «hasta» sino que es una norma establecida en todas las ayudas, desde la CEE hasta el Estado y también en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor San Martín. El señor Lebrero tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. Resulta que las cuentas parecen que nos salen a todos diferentes en cuanto a la refundición del Proyecto de Ley en el mandato de la Transitoria duodécima. Y yo creo que no nos salen a todos iguales. Bueno, la diferencia entre algunos está en que hacemos la refundición de los tantos por ciento de interés y de los diferentes capitales que se ponen en juego, pero me parece que alguien se olvida aquí de tener en cuenta que hay un 10 por ciento del capital de crédito al 7 por ciento con cinco años más, en cuanto que se refunden todo a veinticinco y entonces eso estaba por veinte años, por tanto, si a los grupos que se oponen al voto particular, a uno le sale al 2,50, a otros le sale al 2,60, esas cuentas no cuadran, pero tampoco cuadran con las nuestras porque me parece que metemos todas las variables que otros no meten.

Y en cuanto a las razones que ha dado el Portavoz del CDS en que el agricultor necesita saber a qué atenerse como punto de partida para lanzarse a una operación o no, debe saber en todo caso que nunca nadie se lanza a una operación de ayudas con financiación del Gobierno sin saber exactamente cuánto le va a costar porque ya para entonces están los créditos concertados. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Terminado el debate del voto particular, entramos al texto de la letra a) del artículo 7.1. Si alguno quiere intervenir a favor. (PAUSA.) ¿Turno en contra? (PAUSA.) Entonces seguidamente entramos ya en votaciones. En primer lugar se va a proceder a la votación del voto particular. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): 19 votos a favor; 22 en contra; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Socialista. Pasamos a proceder a la votación del texto de la letra a) del artículo 7.1. Se inicia la votación.*

SR. ASIAIN AYALA: *Un minuto de receso, por favor, si se puede volver a repetir el contenido de lo sometido a votación.*

SR. PRESIDENTE: *Necesariamente. El texto de la letra a) del artículo 7.1, del texto del Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 22; votos en contra, 20; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la letra a) del artículo séptimo del Dictamen.*

Sus señorías se habrán fijado también que hemos reducido el tiempo de votación a diez segundos. Si alguno nota que es poco tiempo para votar que lo advierta para que volvamos a la posición anterior de quince.

Entramos en el punto tercero, que es a la letra b) del artículo séptimo. No hay enmiendas ni voto particular alguno, por lo que la sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 40; votos en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado la letra b) del artículo séptimo. Seguidamente en la letra c) del mismo artículo, para el cual hay formulado un voto particular por el Grupo parlamentario Socialista para mantener la preposición «hasta», que figuraba en el tercer párrafo del proyecto. Iniciamos el debate de este voto particular de la letra c) artículo séptimo.*

SR. LEBRERO OCHOA: *Sí, señor Presidente, lo doy por defendido, pues se trata en definitiva de lo mismo que ya hemos argumentado anteriormente en cuanto a siete puntos fijos de interés o hasta siete puntos.*

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? (PAUSA.) Señor Monreal, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Brevemente, señor Presidente. Para nosotros la eliminación del «hasta» en Comisión que figuraba en el Proyecto no es una eliminación inocente, porque desde luego no se limita a remediar, como se ha dicho, una grave inseguridad para el solicitante que no podría hacer sus cálculos económico-financieros de antemano, ni supone una excesiva discrecionalidad para la Administración. Para nosotros lo que supone claramente*

es un efecto directo de elevar la financiación prevista sean cuales fueren las circunstancias del solicitante. La pequeña discrecionalidad que se reconocía en el Proyecto a la Administración tenía un sentido social claro y es que cuando se trata de temas de interés público es obvio aquella vieja regla de que hay que tratar desigualmente a las situaciones que son desiguales.

La respuesta que se intenta dar desde la enmienda de UPN que fue introducida es obviamente injusta porque todos quedan igualados pero por el punto más alto. Nosotros pensamos que, de volver a la Administración esa pequeña capacidad discrecional, a nadie priva, si es que tiene derecho a priori, por lo menos del punto de interés más alto, y ese pequeño juego podría permitir tratar situaciones desiguales de una manera justa, por eso creemos que sería lógico la vuelta al Proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monreal. ¿Turno en contra? Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Gracias, señor Presidente. Para explicar nuestro voto en contra y decir que no estamos a favor, por supuesto, de los argumentos esgrimidos por los que me han precedido, desde el punto de vista de que, aunque se diga lo contrario, al añadir la preposición «hasta» lo único que se pretende es dejar a discrecionalidad del Gobierno esa, vamos a llamarle tabla, esa flexibilidad para subvencionar con siete, con cinco o con seis puntos de interés. También para rebatir los argumentos que ha expresado el Consejero, en el sentido de que dice que esa preposición en definitiva añade un argumento más válido a la hora de la negociación del Gobierno con las entidades financieras. Yo entiendo que eso no es así. No tiene absolutamente nada que ver en la negociación porque siempre se irá a una reducción de intereses con arreglo al interés de mercado que las entidades financieras tengan y no añade ningún voto negativo a la hora de la negociación del Gobierno con las entidades financieras. Y también para decir que, a pesar de los argumentos también del Consejero en el sentido que todas leyes añaden la palabra «hasta», yo tengo que decir que, por ejemplo, en la vigente Ley de Financiación Agraria, en el capítulo segundo donde habla de beneficios y en el artículo quinto número dos, no dice para nada «hasta» y habla de subvención de cuatro puntos de interés en los préstamos o créditos obtenidos para la financiación de inversiones a que se refiere el capítulo anterior. Es decir, ya no me fijo aquí en los puntos de interés o no, sino que me fijo y rebato el que en algunas leyes no se pone la palabra «hasta», salvo que nuestro formalismo propio, en nuestra forma de hacer las leyes, seamos específicos y por eso en la vigente ley no se puso esa proposición «hasta». Siendo así nosotros pretendemos ser también específicos y no dejar a discrecionalidad del Gobierno, que no estamos aventurando que la va a utilizar esa discrecionalidad*

dad sino que pensamos que eliminando esa palabra, esa preposición «hasta», se evita cualquier posibilidad futura y todos los agricultores tienen el mismo derecho y las mismas oportunidades de acceder a las mismas bonificaciones de puntos de interés. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Orduña.*

SR. ORDUÑA GAN: *Sí, señor Presidente, únicamente para anunciar nuestro voto en contra, porque creo que en el primer voto particular ya he explicado el porqué del «hasta». Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ JIMENEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Para decir lo mismo, que votaremos en contra del voto particular y para suprimir el «hasta», para decir que no haya esa discrecionalidad a la hora de repartir. Cada agricultor que va a hacer la inversión sabe hasta dónde puede llegar con los puntos fijos de interés. Lo digo para manifestarme en contra del voto particular y favorecer el voto de UPN. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo solamente quería indicar que la palabra «hasta», el incluirla, la discrecionalidad que se le da al Gobierno creo que no es buena. Tiene unas reminiscencias paternalistas y creo que es mucho más lógico que haya un condicionado, que se cumpla ese condicionado y entonces haya unas resultas que todo el mundo conoce a priori. Por tanto creo que esa discrecionalidad es claramente negativa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica.*

SR. LEBRERO OCHOA: *Sí, señor Presidente. Evidentemente existe una gran diferencia entre la fijación, cuando hablamos de puntos de interés, cuatro mínimo, a cuando hablamos de hasta siete, porque es lógico que cuatro puntos difícilmente van a entrar en muchos años en colisión con la posibilidad de créditos más o menos blandos y sin embargo siete me parece que si seguimos con la política económica como va, estarán de un momento a otro al caer.*

Por otra parte me ha chocado lo que dice el señor Urquía, de que esto tiene algo de paternalismo. ¿En cuanto a qué? Le ha debido traicionar el subconsciente, porque resulta que en todas las operaciones de este tipo que estamos tratando ahora se han hecho al 7 por ciento, luego las razones que yo estoy dando aquí son muy otras a las que se quieren entender, y lo que de verdad está detrás de todos los que se oponen a lo que nosotros estamos diciendo es la carrera de obstáculos para llegar a los agriculto-

res, pero a todos los agricultores. A mí me gustaría que se aclarara esto un poco porque cuando a veces uno lee la prensa después de una Comisión de este tipo se queda pensando que algo no debe funcionar cuando se dice que el PSOE está recortando las ayudas a los agricultores, y quiero dejar claro que cuando hablamos de agricultores no es algo que está encerrado en un círculo, todos con la misma chaqueta y todos con las mismas botas, estamos hablando de agricultores a los que queremos favorecer en sus estructuras porque lo necesitan, y estamos hablando de otros agricultores que no necesitan ser favorecidos, aunque no tenemos nada en contra de ellos, porque ya ellos por sí mismos son suficientes para lograr unas buenas estructuras propias. Nada más, muchas gracias.

VOZ SIN IDENTIFICAR: *Muy bien compañero, muy bien.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lebrero. Tiene la palabra el señor San Martín.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, complementando alguna cifra de la exposición del compañero del Grupo parlamentario socialista, quiero dejar en esta Cámara la cifra en el aire para que se entienda qué supone el 20 por cien, la modificación introducida ya en el Dictamen, y los siete puntos de interés de subvención a los préstamos, al 80 por cien de préstamos. Esto exactamente en cifras supone: 20 por cien de la inversión sobre cuatrocientas mil pesetas la hectárea que supone la instalación en parcela en propiedad privada y esos siete puntos cuya fijación con tanta alegría se ha hecho aquí suponen un 58 por cien. En definitiva, las ayudas que se le está dando a un señor en la instalación en parcela son de un 78,7 por cien. Esto no sucede en ningún plan de regadíos en el territorio nacional porque en todos los planes a través de la Ley de reforma y desarrollo agrario las inversiones llegan a parcela. Aquí, además de tener esas ayudas sustanciosas hasta la parcela, tienen un coste para el Gobierno del 78 por cien en las instalaciones en parcela, algo insólito en la financiación de subvenciones. Y, cuando se habla de estas subvenciones en los planes de regadíos, a mí me preocupa pensar en que otros 8.500 ó 9.000 agricultores están recibiendo unas ayudas sustanciosas también porque así están establecidas. Lo que normalmente se está dando a través de todas las administraciones públicas, entre el 20, el 30 por cien, aquí, en los planes de regadíos, por tener la dicha o la suerte de tener unas fincas en unos planes determinados, están teniendo unas ayudas del 78 por ciento. Y si esto hubiera para todos, santo y bueno, pero lo que quiero dejar claro es que este Gobierno lo que quiere es una mejor distribución de los fondos públicos para que todos tengan un poco más y para que todos puedan acceder a una mejor explotación. Si vamos por este camino, señorías, difícilmente vamos a poder atender otras iniciativas*

y además e indudablemente cometemos, creo yo, un agravio comparativo y una eminente injusticia en la distribución de las rentas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor San Martín. Entramos en el texto del Dictamen, la misma letra c) del artículo séptimo punto uno. ¿Alguno desea tomar la palabra en turno a favor o en contra? En consecuencia vamos a proceder a votaciones. En primer lugar se va a proceder a la votación del voto particular presentado por el Partido Socialista al texto de la letra c) artículo séptimo punto uno. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 20; votos en contra, 22; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el texto del voto particular. Seguidamente procedemos a votar el texto del Dictamen, en el mismo artículo séptimo punto uno letra c). Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 22; votos en contra, 20; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del Dictamen del artículo séptimo punto uno letra c). Seguidamente entramos en la letra d) del mismo artículo y punto, al cual se ha formulado un voto particular por el Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para mantener la preposición «hasta» que figuraba en el octavo párrafo del proyecto. Asimismo, por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro se ha mantenido la enmienda número quince, la cual, como es de adición, la debatiremos después del texto del Dictamen. Empezamos en primer lugar por el voto particular para mantener la preposición «hasta» en la letra d) del artículo séptimo. Para su defensa tiene la palabra el señor Lebrero.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. La doy por defendida.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? No hay réplica. Queda terminado el debate. Para el texto de la letra d) del artículo séptimo punto uno, ¿alguien desea pedir la palabra?, ¿utilizar algún turno a favor o en contra? Estamos en el artículo séptimo punto uno letra d) en el texto del Dictamen. Seguidamente entramos en la enmienda quince, que es de adición. Para su defensa tiene la palabra el señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Señor Presidente, señorías, ha motivado a nuestro Grupo el mantener esta enmienda para corresponder al espíritu que alentó nuestra propuesta de resolución, allá en diciembre del 87, y que fue aprobada por la mayoría de la Cámara. Esta intención, este espíritu, era mejorar la financiación existente en materia de regadíos y en

ningún caso, bajo ningún supuesto, que en ningún apartado o ninguna mejora se viese mermada en su financiación. La vigente Ley de Financiación Agraria en su artículo 7.b) dice, referido a los beneficios, que tendrán una subvención de hasta siete puntos de interés por plazo no superior a doce años, en los préstamos o créditos obtenidos para la financiación de las inversiones para mejora de los regadíos existentes. Al amparo de estos beneficios que da la vigente Ley de Financiación Agraria, se han realizado en Navarra, como sus señorías saben, mejoras en embalses reguladores, en acequias, en conducciones e instalaciones eléctricas sería prolijo enumerar en aquellas localidades donde se han llevado a cabo que han mejorado la rentabilidad de las explotaciones afectadas al disminuir los costos de explotación, al hacer que no se pierda tanta agua, en definitiva, al disminuir los cánones que las comunidades de regantes venían pagando antes de la mejora. Podrá argumentarse que todos estos supuestos ya están recogidos en este Proyecto de Ley que se está debatiendo aquí y en este Dictamen, ya que se establecen, como digo, beneficios en tierras concentradas o de regadío eventual o incluso que no dificulten futuros procesos de concentración parcelaria como se llegó a poner en el Dictamen a través de una enmienda que presentó el Grupo del Centro Democrático y Social. Pero de cualquier forma nosotros entendemos que este artículo quedaría mucho más completo con esta adición, una enmienda que quiere sentar claramente unos supuestos que a nuestro juicio no están recogidos y no tienen la cobertura total a cualquier mejora que se pueda llevar a cabo en el futuro. La discrecionalidad, como se argumentaba en algunos casos y la presumible ligereza —recuerdo también una intervención del Portavoz del CDS en este sentido— por parte de algunos agricultores al presentar proyectos sobre acequias de quinto orden, creo que a esto quedan reducidas, quedan eliminadas totalmente por cuanto que a la hora de tomar cualquier iniciativa que conlleve mejora de estos regadíos ya existentes con escaso rigor técnico, la propia Ley de Financiación Agraria establece que cualquier proyecto en este sentido deberá contar con la propuesta favorable de Riegos de Navarra, S. A. Y yo preguntaría aquí, para defender con rigor la enmienda que nosotros mantenemos, con qué financiación van a contar la mejora en regadíos intensivos, de los que no se habla en la actual Ley, o en extensivos y que no sean eventuales, ya existentes, que no hayan llevado, por ejemplo, a cabo el proceso de concentración parcelaria o dificulten, a criterio del Gobierno, que puedan dificultar ese futuro proceso de concentración. Mucho me temo que si no quiere el Gobierno, que creo que querrá, y no se aprueba esta adición, ninguna. De cualquier forma, nuestra enmienda no pretende en modo alguno ampliar una financiación sino recoger la voluntad, que creo que es mayoritaria en este sentido porque creo que el Gobierno o el Grupo que sustenta al Gobierno va a defender el que ningún supuesto quede sin subven-

ción con este Proyecto de Ley y con este Dictamen; pero pienso que incluso quedaría bastante más claro si se añadiese el texto de nuestra enmienda, que textualmente dice, «Cuando en las mejoras de regadíos se den supuestos distintos de los anteriormente citados se subvencione con siete puntos de interés por plazo no superior a doce años en los préstamos o créditos obtenidos para su financiación». Por ello pido la reconsideración de los grupos que en el debate de Comisión se manifestaron en contra de esta enmienda que no pretende aumentar financiación alguna sino dejar con la financiación que ya venían teniendo otros supuestos que no están contemplados, no sé si intencionadamente, creo entender que no, pero, por si acaso para que queden recogidos esos posibles supuestos que pueden afectar a muchas mejoras de regadíos, que en muchos casos pueden ser tan interesantes, o incluso más, llevarlos a cabo, no en regadíos eventuales sino en regadíos intensivos o extensivos que, lógicamente, con el paso del tiempo, estos regadíos, estas acequias, estos embalses quedarán obsoletos, al margen también de que se disminuirían los costos de explotación y tendríamos un uso muchísimo más racional de los recursos al evitar la pérdida de agua y conseguir en unas mejoras encaminadas a ellos también en la reforma de las posibles instalaciones eléctricas o la posible construcción de embalses o el aislamiento de los embalses reguladores para evitar las pérdidas o para elevar en horas/valle. En definitiva, como digo, no se trata de una mayor financiación sino que se trata de añadir un supuesto que quedaría bastante más recogido si esta enmienda de adición tiene el visto bueno y la mayoría de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. ¿Turno a favor?. (PAUSA.) Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Pensamos que esta enmienda es útil, ya que viene a recoger una ayuda que se daba anteriormente a una parte de agricultores. Pensamos que no ha habido ninguna variación en la agricultura que explique que estas ayudas desaparezcan, por tanto, pensamos que debe permanecer tal como estaba antes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urquía. ¿Turno en contra? Señor Lebrero, tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: Sí, señor Presidente. Hay una evidente contradicción en la defensa que hace de la enmienda el Portavoz de UPN con la realidad. Hay una evidente contradicción porque unas veces se habla de que hay que modernizar, dentro de la modernización del campo una de las bases principales es la concentración parcelaria. Todos los grupos dicen y decimos aquí que estamos con la concentración parcelaria, algunas veces yo

creo que demagógicamente, porque sólo se dice que se quiere concentración para decir que se hace poca —aunque se hace posible— pero a la hora de plantear una enmienda que dice que no tiene ninguna intención de hacer más grande la financiación sino de consolidar una financiación que ya había, se está poniendo las facilidades para que todo el mundo pueda acogerse a ayudas oficiales sin tener que concentrar. Por tanto, tengo la obligación de poner de manifiesto esta contradicción. Y nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Señor Orduña, tiene la palabra.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente. Anunciaré por nuestra parte nuestro voto negativo y expondré los motivos de porqué vamos a votar en contra, como lo hicimos en Comisión. Nosotros presentamos la enmienda número once, en la que entendemos que recogía y quedaba muy claro que las mejoras de regadío que se lleven a cabo en zonas concentradas, comunales, de regadío eventual o cuando la mejora afecte a la red primaria, y siempre que éstas no interfieran negativamente en la concentración parcelaria. Nosotros entendemos que la enmienda de UPN sí que puede interferir negativamente los futuros procesos de concentración parcelaria, y no solamente eso, sino que, como bien ha dicho el señor Sanz, habría aventureros y tendríamos proyectos de acequias de quinto orden, entendemos que esto no es apoyable, que los regadíos que tenemos que apoyar desde el Parlamento de Navarra son otros, y por tanto nuestro voto será negativo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orduña. Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, también para oponernos a la presente enmienda, en base a la indefinición de su enunciado. Es decir, no es que nosotros no creamos que una enmienda de determinadas características no fuera necesaria, es decir, que no sea necesario abrir en la Ley un portillo a nuevos supuestos no contemplados por la Ley, porque además de los que indicaba el señor Sanz, ahí podían estar otras peculiaridades de regadío eventual y sobre todo, por ejemplo, el caso de los lagos colinares, esa especie de aprovechamiento de las aguas de escorrentía o de los manantiales de invierno, acumulando el caudal y reteniéndolo en pequeñas vaguadas. Ya sabemos que esto se utiliza muchísimo en Francia, sobre todo en zonas similares a lo que puede ser la Navarra media, para el cultivo del tabaco y de la ganadería. Obviamente aquí había unas posibilidades de copiar, como se ha hecho en Alava, el sistema francés pero esto no ha ocurrido. Es decir, existen supuestos. El problema no está tanto de que haya necesidad o no, sino de cómo regular. A nosotros nos parece que realmente esta enmienda hubiera debido tener una mínima precisión de la que carece, o bien enumerando casos, o bien estableciendo algunos criterios objetivos, aun-

que fueran muy generales, para la concesión de las ayudas. Puesto que guarda un silencio completo sobre cualquier circunstancia de condicionamiento, se aboca a un doble riesgo; por un lado se convierte en un coladero de los particulares frente a una Administración inerte, cosa que no ocurre en la enmienda porque no le concede esta posibilidad a la Administración, la Administración podía actuar con una absoluta discrecionalidad. Porque no se puede elaborar normas tan imprecisas nos opondremos a esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Existe un turno de réplica. Señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente. Desde el escaño, si me lo permite. Para contestar y a pesar de que veo que esta enmienda no va a tener éxito, como se demostró en Comisión, y yo ya he subido a la tribuna mentalizado de que la enmienda no prosperaría, pero sí que me gustaría aclarar, sin ninguna acritud, a los distintos portavoces que han mostrado su disconformidad, para decirles que la pretensión nuestra en todo caso la sabremos nosotros, con el mantenimiento de esta enmienda, y que lo que dicen algunos que lo que pretendemos es financiar los regadíos, es un supuesto de ellos, aumentar la financiación de los regadíos, como digo, es un supuesto de ellos que en ningún caso se adapta a nuestra intención. Y si de intenciones vamos, por la misma regla de tres nosotros podemos decir que el votar en contra de esta enmienda lo que se pretende por parte de los que no van a votar a favor es no financiar, eliminar unas financiaciones que ya existían y en definitiva disminuir la financiación de ciertos supuestos que no están contemplados en el Proyecto de Ley y que, como digo, si no se aprueba esta enmienda, van a quedar sin financiación. Se habla de que nosotros no estamos a favor de la concentración, o de que algunos grupos que nos manifestamos a favor de la concentración luego lo hacemos demagógicamente; yo quiero decir desde este escaño, que nosotros estamos a favor de la concentración, nos hemos manifestado claramente en cuantas intervenciones hemos tenido y lo hemos demostrado a lo largo de nuestras intervenciones, no así algunos grupos que dicen estar a favor de la concentración parcelaria y a la hora de establecer un apoyo a la mejora de regadíos eliminan esta posible concentración limitando el número de hectáreas protegibles a quince, que lo único que van a hacer con esta pretensión es darle trabajo a los notarios porque los propietarios mayores de quince hectáreas van a dividir sus tierras y en definitiva desconcentrarán tierras que ya tienen concentradas. Eso a mi juicio es no creer en la concentración y, como digo, es hacer un juicio de valor el decir lo contrario con respecto a nuestro Grupo.

Dice que nuestra enmienda, el Portavoz de Eusko Alkartasuna, es una indefinición de su enunciado. Yo creo que está bastante bien definida; en ningún caso no es una indefinición porque no es

enmienda de supresión, ni de texto alternativo, ni de modificación, es una enmienda de adición, y la adición nunca lleva consigo una indefinición. A nuestro juicio es una definición bien clara de lo que queremos con respecto a mejorar supuestos, que como he dicho antes, no están recogidos en el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Terminado el debate vamos a proceder a las votaciones, y en primer lugar del voto particular presentado por el Grupo Socialista. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 20; votos en contra, 22; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo Socialista. Seguidamente procedemos a la votación del texto de la letra d) del Dictamen, artículo séptimo punto primero. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 22; votos en contra, 20; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del Dictamen en su letra d), artículo séptimo del punto primero. Seguidamente procedemos a la votación de la enmienda número quince, enmienda de adición, presentada por el Grupo Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 18; votos en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número quince, por la que se propone un texto de adición. Queda finalmente el resto del artículo séptimo, el enunciado del apartado uno, letra e) y apartado dos, para los cuales no se han mantenido enmiendas ni formulado votos particulares. ¿Desea intervenir a favor algún miembro de la Cámara? ¿En contra? Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Señor Presidente, señoras, señores Parlamentarios, no he querido intervenir en los votos particulares que se han mantenido porque me parecía más oportuno y necesario fijar nuestra posición del conjunto de este artículo, porque las disquisiciones sobre pequeños aspectos podían llevarnos a confundir la conclusión sobre el fondo de lo que probabilísimamente se va a plantear aquí. Por lo tanto mi intervención no va a ser tanto al resto del artículo que todavía no se ha sometido a votación como una intervención de tipo global. En Comisión yo presenté una enmienda a este artículo, al artículo séptimo, enmienda que no

recibió apoyo alguno, pero que sin embargo no impide que me sienta obligado a consumir ahora un turno en contra en uno de los aspectos más negativos y hasta —así me parece a mí— escandaloso de esta Ley, porque considero que lo que ustedes están aprobando aquí es un auténtico regalo de dineros públicos a bolsillos privados. Yo mantuve en Comisión que ya la Ley de 1911, la que regula esta materia en el Estado, era ya muy generosa y mi apreciación no era subjetiva o nacida de un a priori desfavorable, sino que la práctica misma del Estado en este tema, en la aplicación de dicha Ley, me daba la razón en cuanto que el Estado la aplica al parecer con enorme precaución, con cuentagotas, con enorme prudencia, con la prudencia me parece a mí exigible a alguien que maneja los fondos públicos en un marco jurídico ya suficientemente generoso, en el que es fácil hacer el trasvase de estos fondos públicos a intereses privados. Nuestra Ley de Financiación Agraria era ya generosa y todo eso les ha parecido a todos ustedes absolutamente insuficiente, y lo que yo creo, lo digo sinceramente, que debería entregarse con prudencia, con rigor, se convierte a mi juicio, tras la aprobación de este artículo séptimo, en una especie de caudal que pasa por un grifo que está pasado de rosca. Cuando ustedes regulan las inversiones en las intalaciones en parcela, que acaban de aprobarse, distinguen, por ejemplo, perfectamente dos realidades, las obras sobre terrenos comunales por un lado y las que se acometen sobre terrenos particulares, y prevén, consecuentemente, dos tipos de ayudas públicas para su financiación siendo ésta más generosa cuando se trata de terrenos comunales. Esta distinción elemental no la hacen ustedes cuando se trata, por ejemplo, de las ayudas a inversiones de instalación primaria. Desde mi lógica, desde mi modo de entender la administración correcta y justa de los fondos públicos, me parece realmente un contrasentido que lo particular reciba de la Administración el mismo tratamiento que lo general, público o colectivo. Yo creo que los poderes públicos deben tener prioridades, deben fijar una jerarquía en las mismas, y la distribución igual de los fondos públicos no es la vía para lograr una sociedad más igualitaria, antes bien es una forma de mantener o perpetuar las diferencias. Se debe, yo creo, distribuir desigualmente si se quiere avanzar hacia la igualdad, y desde los poderes públicos no me parece a mí de recibo que se contribuya a que los que tienen más sigan teniendo más, y en este caso se suele argumentar, y se argumentó en Comisión varias veces, que los poderes públicos, el Gobierno, no debe tener un margen de discrecionalidad. De eso se ha vuelto a hablar aquí cuando se ha tocado con ocasión del famoso «hasta el 7 por ciento» o «del 7 por ciento». Este criterio que en principio supongo está pensado para evitar el abuso, la arbitrariedad del poder, aplicado al caso que nos ocupa, significa impedir que sobre realidades desiguales se aplique una política de ayudas desigual, y significa mantener lo que para mí es la falacia de que el reparto más justo es el que da igual cantidad a todos. Cuando el

valor de las tierras se multiplica por cuatro gracias a la utilización generosa de fondos públicos, a ustedes les parece indiferente que las tierras sean comunales, de propiedad pública, o sean de propiedad privada, les resulta indiferente que las ayudas públicas reviertan en beneficio de la comunidad o que multipliquen el valor patrimonial de los particulares. Es una exigencia de sentido común más que cualquier otro principio que quien recibe ayudas públicas tan importantes cargue al menos con una parte de los costos generados por unas obras que inmediatamente van a revalorizar, y de qué modo, su patrimonio particular. Y ahora he visto que la mayoría de las enmiendas que han enriquecido, entre comillas, el Proyecto de Ley enviado por el Gobierno y que se han incorporado al Dictamen y han ido recibiendo la aprobación de la mayoría de esta Cámara, han conseguido a mi juicio aumentar todavía más este disparate, y me parece evidente que lo que esta Ley así enriquecida va a hacer es probablemente enriquecer, esta vez sin comillas, a los particulares.

Por eso a mí me parece falaz, y salí al paso en Comisión, la argumentación que se utiliza para justificar este tipo de ayudas hablando en nombre del sector agrario, invocando los intereses del sector agrario, la necesidad de su modernización, de su impulso, etcétera, etcétera. El sector agrario, como todos los sectores, el industrial, el comercial, incluso el sector de asalariados, es plural y diverso y con intereses que pueden ser hasta contrapuestos y antagónicos. ¿Tiene algo que ver la pequeña explotación familiar con otra explotación que hasta necesita mano de obra ajena para su explotación?, ¿qué intereses comunes pueden existir entre un gran propietario, por ejemplo de Corella, de 120 hectáreas, o de 90 o de 35, con el que con dificultades, con penas, logra sacar adelante su familia, explotando una modesta y modestísima, como hay tantas, explotaciones agrarias? ¿Tienen algo que ver los 41 propietarios, en las cifras que aquí mismo se han citado, o sus intereses tienen algo que ver con los 1.589 restantes cuya media es de dos hectáreas de propiedad? Por lo tanto, yo no creo que esta Ley favorezca los intereses del sector agrario, y habría que decir, y yo lo digo ciertamente, que lo que favorece es los intereses de determinadas partes de ese sector agrario.

Las inversiones estructurales que acabamos de aprobar o que acaban ustedes de aprobar, que son fijas y duraderas, tienen que contar, como lo he dicho antes, con que el beneficiario cargue al menos con una parte del coste. Bien está que se ayude con dinero público, si lo hay, a la mejora de estructuras, pero, ¿se pueden ustedes imaginar qué pasaría si ganaderos, si industriales, si cualquier otro miembro de la actividad económica exigiera igual trato, esto es, que le financiaran casi el 100 por cien de su mejora estructural? No se podría sostener nuestra economía.

Por eso quiero fijar muy claramente nuestra

posición de principio: esta Ley no nos agrada por las razones que acabo de expresar y me ha parecido oportuno intervenir justo cuando se va a aprobar el artículo séptimo, porque es precisamente aquél en que más densamente están contenidas esas deficiencias que a mí me parecen realmente escandalosas. Y quedaría ciertamente, quizá para otro día, una pregunta final. ¿Regadíos, para qué?, ¿para plantar intensivamente?, ¿para hacerlo extensivamente, con cereales, etcétera, etcétera? Son temas también muy ligados a esta Ley que acaban ustedes de aprobar que sí exigirían un debate bastante más serio si es que queremos usar, como creo que todos pretendemos usar correctamente y justamente, de los fondos públicos cuyo destino nosotros debemos orientar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el debate del resto del artículo séptimo vamos a proceder a la votación. Se vota el resto de este artículo, el enunciado del apartado uno, letra e) y el apartado segundo. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 22; votos en contra 16; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del artículo séptimo, apartado uno, letra e) y el apartado dos. Entramos en el apartado uno del artículo octavo, para el cual no hay enmiendas ni votos particulares, por lo que sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 41; votos en contra, 0; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado uno del artículo octavo. Entramos en el apartado dos del mismo artículo octavo, para el cual hay una enmienda in voce mantenida por Unión del Pueblo Navarro, con el número 6, que como es de adición será debatida posteriormente. En primer lugar, por tanto, vamos al texto del dictamen del artículo octavo punto dos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra?.

SR. LEBRERO OCHOA: Señor Presidente, me parece que el Grupo Socialista tiene presentado un voto particular al apartado dos bis del artículo ocho.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente así es, pero lo tenemos después, apartado dos bis. Gracias, señor Lebrero. Vamos a continuar entonces con el debate, puesto que al texto del Dictamen no hay ninguna petición de intervención, al debate de la enmienda in voce número seis, que es de adición. Para su defensa tiene la palabra el señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño para defender esta enmienda que dice textualmente, «El resto de hectáreas hasta el total por cada beneficiario agricultor contarán con la subvención de siete puntos de interés por plazo no superior a veinte años en los préstamos o créditos obtenidos para su financiación». Lo que pretendemos, es obvio, es que no queden sin financiación, sin peor financiación que la que actualmente tienen el resto de hectáreas que no han sido limitadas. Nada dice el texto del Proyecto en este sentido, y por eso nuestra intención, nuestro interés y nuestra enmienda en este caso. De no ser así y de no prosperar estaremos financiando regadíos parciales, estaremos promoviendo, como he dicho antes, negocios a notarios en base a la división de fincas. Se quedarán sin coberturas totales y sin instalaciones en parcelas las hectáreas que no van a ser financiadas y por consiguiente el fin y el objetivo primordial de cualquier creación de nuevos regadíos se va a ver considerablemente mermado y estaremos, en definitiva, disminuyendo, como he dicho antes, una financiación relativa a unas hectáreas que antes, como digo, estaban financiadas.

¿Por qué nuestro interés en mantener esta enmienda? Pues muy sencillo, nuestro interés en mantener esta enmienda es en definitiva porque creemos en los regadíos y lo decimos claramente, creemos en los regadíos, como agradecemos también, desde nuestra posición de Grupo de Unión del Pueblo Navarro, la sinceridad del Portavoz de Euskadiko Ezkerra en el sentido de que claramente se ve por donde va su objetivo, que es defender y mejorar los regadíos en ciertas zonas comunales y no mejorar ciertos regadíos privados; lo dice claramente y es de alabar su sinceridad.

Si lo que pretendemos, como digo, es mejorar la financiación existente, creo que hay que añadir esta enmienda porque en definitiva estaremos cumpliendo con el objetivo que se persigue de crear nuevos regadíos, y ahora voy a explicar porqué deben crearse nuevos regadíos, por lo menos desde nuestro punto de vista. Porque creemos que una transformación agrícola en Navarra indiscutiblemente pasa por hacer nuevos regadíos. Dicen, ¿por qué se hacen nuevos regadíos? Señor Portavoz de Euskadiko Ezkerra, se hacen nuevos regadíos para regar, allá donde no se puede regar porque no hay agua. Para eso en primer lugar. Para rentabilizar las tierras y para generar riqueza y en muchos casos empleo, a pesar de que algunos crean que la agricultura no crea empleo. Para eso se hacen nuevos regadíos. Primeramente para regar, que no se puede regar en algunas zonas, que a lo mejor son poco conocidas por algún portavoz aquí presente, pero que indiscutiblemente pasan sus crisis y pasan sus inconvenientes, y los han pasado durante estos años atrás. Porque nosotros tampoco creemos en el agricultor especulativo, que pone el agua en su finca para luego revalorizarla y venderla, y esto es lo que pasaría si no se hubiesen financiado convenientemente las instalaciones en parcela como ahora se

van a financiar a través de esta Ley, a pesar de que se diga que es abusiva en algunos casos, que es una injusticia social, en definitiva que es poco menos que un agravio comparativo con otros sectores. Yo creo que eso sí que es hacer demagogia. Se está hablando mucho de este tema en este debate, aquí en el Pleno del Parlamento, y nosotros desde luego no vamos a beneficiar a ciertos sectores, nosotros vamos a beneficiar a todos los sectores siempre que se pueda y que creamos que vamos en línea con la justicia social. Si se enriquecen a los particulares indiscutiblemente se está enriqueciendo Navarra en algunos momentos y se está enriqueciendo Navarra a base de crear inversión. Yo recuerdo que se dice en algunos casos en materia urbanística: estos terrenos no se recalifican de industriales, por ejemplo, porque se van a beneficiar ciertos señores particulares, de esa forma no nos importa que la inversión se vaya a otra parte y no se instale industria, con lo que estamos dilapidando la creación de empleo. He puesto este ejemplo para adaptarnos en algunas situaciones a esto. En definitiva, como digo, y para terminar, porque no quiero irme del debate de nuestra enmienda, diré que consideramos oportuno con arreglo al espíritu de aquella resolución —que nosotros sabemos cuál era el espíritu de aquella resolución— que se mantenga, como digo, estas hectáreas para, a partir del límite que ya se ha establecido y que nosotros democráticamente aceptamos en su totalidad, porque así lo quiso la mayoría de la Cámara, a pesar de que nosotros en nuestra resolución no establecíamos limitación alguna, a pesar de eso, digo, nosotros hemos votado a favor de esta limitación pero consideramos oportuno que a partir de este límite de hectáreas tengan al menos la subvención que ya tenían. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. ¿Turno a favor? Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ JIMENEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decirle que estamos totalmente a favor del enunciado que ha hecho el Portavoz de UPN y por consiguiente votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Urquía.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Parece evidente que sin la aprobación de esta enmienda la Ley quedaría incompleta en sus ayudas a los agricultores, por tanto, vamos a votar a favor de ella.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Lebrero, tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. Señorías, para situarnos por un momento en el debate, permítanme que les lea el apartado del que estamos hablando. Dice así en el artículo ocho apartado dos: «El número de hectáreas que reci-

rán las ayudas previstas en esta Ley Foral para instalaciones en parcelas por cada beneficiario no podrá ser superior a quince. Este límite de hectáreas no afectará a terrenos comunales». Y a continuación seguiría lo siguiente: «El resto de hectáreas, hasta el total por beneficiario/agricultor contarán con la subvención de siete puntos de interés por plazo no superior a veinte años en los préstamos o créditos obtenidos para su financiación». El señor Sanz monta sus argumentos desde la perspectiva de que si no se apoya esto en Navarra no se hacen regadíos. Y miren ustedes, de lo que se trata aquí es de que todos los agricultores tengan las hectáreas que tengan hasta un límite de quince tienen las ayudas de las que aquí hemos estado hablando, y a partir de ahí a todo aquel que tenga más de quince hectáreas se le considera, yo creo que por todo el mundo y por él mismo, con poder suficiente como para correr él mismo con la financiación restante, porque eso de que no hay voluntad de hacer regadío, eso de que no hay voluntad de hacer concentración, que se corta la concentración porque se llega a un tope protegible de quince hectáreas, desde luego, a mí me suena, y lo tengo que decir, me suena a falacia. Una explotación familiar, lo dije en la Comisión es suficientemente estable sobre quince hectáreas de terreno, porque estaríamos hablando de que la media de propietarios-agricultores en Navarra está por las dos, ocho hectáreas, aunque bien es verdad que estos agricultores además suelen estar asentados sobre tierras arrendadas o de otras formas de explotación.

Aquí lo que de verdad hay que decir es lo que se piensa y no decir que yo sé lo que digo y nosotros sabemos lo que decíamos en la duodécima porque los demás, si no nos lo explican bien, tendremos que hacer deducciones y, desde luego, a través de las enmiendas en la Ley las deducciones para nosotros están bastante claras. Nos ha dicho el señor Sanz en Comisión que si de él personalmente se tratara no habría ninguna limitación pero que por disciplina a su Grupo cifraria el límite en treinta hectáreas, lo que nosotros rebatimos, entre otras razones porque pensamos que es ya excesivo como ha quedado, por lo que he dicho antes y porque además entraríamos en colisión con las normas que tiene la CEE en cuanto a inversiones protegibles que como saben sus señorías no pasan de dieciséis millones y en este caso estaríamos ya, a poca ayuda que tuviera el agricultor en otros bienes básicos, etcétera, rebasándolos.

Pues bien, resulta que nosotros nos oponemos a esto porque sólo se trata esta adición de siete puntos de interés en baja en capital a todos estos beneficiarios que sobrepasen las quince hectáreas y, por lo tanto, entendemos que en ningún modo corta la posibilidad de hacer regadíos en Navarra y que en ningún modo corta la posibilidad de estos agricultores de hacer una gran explotación de regadío por encima de las quince hectáreas y que además en ningún modo corta la posibilidad de hacer concentración porque muy bien pueden estar concentrados

terrenos de regadío con terrenos de secano. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Señor Orduña, tiene la palabra.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño. Nosotros en esta enmienda ya votamos en contra en Comisión y desde luego me ha llamado un poco la atención que el señor Sanz la haya mantenido y haya argumentado lo que ha argumentado. Y me ha llamado la atención porque, y esto se dijo en Comisión, en el momento que el 97,48 por cien de los agricultores no sobrepasan las quince hectáreas, ¿a quién estamos ayudando?, ¿qué tierras tenemos que rentabilizar, como nos decía el señor Sanz?, ¿las tierras de esos 97,48 por cien o las de ese 2,6, no llega, de agricultores? Yo creo que estamos rentabilizando la tierra de los agricultores de Navarra, en general. Por tanto, para nosotros las ayudas tienen que ir destinadas a ese minifundio que no es tal minifundio; aquel que llegue a las quince hectáreas las va a transformar de secano a regadío y vamos a apoyarlo. Ahora bien, no vamos a apoyar con siete puntos de interés a un señor que tenga cien hectáreas, porque además de que su situación económica ya es muy buena lo subiríamos al altar económicamente y a eso no estamos dispuestos. Lo que queremos hacer, desde luego, y estamos dispuestos a apoyar, es mejorar las explotaciones agrarias, hacerlas competitivas con el resto de la Comunidad Económica Europea, pero no hacer millonarios. Por tanto, nuestro voto será en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orduña. Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Con la venia, señor Presidente. Nosotros estamos conformes con el tratamiento del texto de la limitación a las quince hectáreas, teniendo en cuenta cuál creemos que va a ser el horizonte previsible de aplicación de la Ley, es decir, básicamente un área concreta, la vega del Ebro. Por tanto, regadíos de cultivos intensivos y aplicada a los mejores suelos, a los más aptos. Es posible que, si en un futuro, por ejemplo, se cambiara de política por parte de la Administración y se intentara también extender los regadíos a la Zona Media, donde se daría otro tipo de regadíos, no de explotación intensiva, habría que reconsiderar este cambio de política de regadío, pero es obvio que ni existe vocación en este orden en la Zona Media, ni la Administración tiene sensibilidad ni ganas de cambiar de política.

Nosotros, en consecuencia, vamos a mantener o vamos a intentar mantener el texto, tal como figura en el Dictamen. Si quisiera añadir que la predicación del señor Sanz en relación con la política de extender regadíos yo creo que es ampliamente compartida por esta Cámara, puesto que está apoyando el proyecto del Gobierno, de alguna manera corregido en un sentido no equitativo. El

problema no está tanto en extender el regadío sino extender o no el regadío en superficies mayores de quince hectáreas y con cargo a los fondos públicos. Es decir, esa invocación que hace el señor Sanz de lo que es bueno para la Ford es bueno para América vale efectivamente cuando estamos en una economía libre de mercado, pero lo que sí parece incompatible es por un lado una política de restricción de la fiscalidad y por otra parte subvenciones generosas a los grandes agricultores. Una cosa realmente no casa con otra. Y aquí por supuesto se está apoyando a 1.500, se dice, regantes con un millón y pico; nosotros hemos dicho también que nos hubiera gustado que se diera ese medio millón, trescientas mil pesetas a medio millón a los ganaderos, y sí lamentamos, y hay que decirlo, que en esta Cámara no se aprecie la misma sensibilidad siendo las cantidades tan dispares respecto de un sector y otro sector de agricultores. Y en cuanto a los grandes agricultores entendemos que el efecto público que persigue la Ley de maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales, etcétera, se consigue por el hecho mismo de la dimensión del patrimonio, porque esto les permite acudir al mercado de capitales por sus propios medios, cosa que no ocurre, por lo menos en la misma medida, en los pequeños agricultores. En consecuencia, nosotros apoyaremos el texto del Dictamen en este punto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Existe un turno de réplica. Perdón. El señor Consejero quiera haber primero. Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): Señor Presidente, señorías, salgo a la tribuna porque parece que aquí el defensor de la agricultura, del desarrollo agrario, de la mejora de la explotación agraria, del plan de regadíos o de la instalación de regadíos, es el Grupo de UPN y además parece el único convencido en esta materia. Yo le voy a decir al señor Sanz, Portavoz hoy del Grupo parlamentario UPN, que el Gobierno ya en el primer debate de investidura de nuestro Presidente, citaba ya como un apartado muy importante el desarrollo de regadíos, luego no es una novedad en esta Cámara, viene ya desde hace cuatro años, y viene además con el interés de que el regadío sirviera para complementar la explotación familiar. Analizado cada uno de los proyectos, efectivamente, se veía claro que afectaba a colectivos enormes de pequeños agricultores, pero también es verdad que estos mismos proyectos o análisis reflejaban de que había agricultores que se escapaban de esa explotación familiar y de esas pequeñas explotaciones.

En primer lugar quiero dejar claro que el Gobierno ya tenía su programa de regadíos para, precisamente, defender la explotación agraria y estabilizarla y también en ese programa contemplaba la creación de riqueza. Parece ser que se ha marcado la exclusiva el señor Sanz, de que hay que

hacer regadíos para proteger la riqueza y desarrollar el empleo. Mire, señor Sanz, en ese sentido discrepo un poco de lo que dice usted sobre el empleo, porque si en Navarra diéramos el 80 por cien de media de subvención a empresarios, así encima de la mesa, seguramente en Navarra no habría paro, porque tendríamos todas las iniciativas privadas para invertir en Navarra; no a invertir, porque quien invertía era el Gobierno. Pero precisamente creo que ahí está uno de los puntos que aquí se está debatiendo y se está corrigiendo, cuando dice que no se van a hacer regadíos si no se dan estas ayudas. Mire, señor Sanz, yo creo que se van a hacer regadíos aun contemplando las quince hectáreas, porque como se ha dicho aquí ya, de 1.630 agricultores que han participado o han hecho regadíos en sus explotaciones o en sus fincas, 41, y que quede bien claro, superan las quince hectáreas. Por lo tanto, creo que el poner esa condición no incide en gran manera en lo que es una distribución más justa de los fondos públicos.

Y le voy a recordar también al señor Sanz que no sé si cuando hablaba en nombre del Grupo parlamentario de UPN todo el Grupo está conforme con estos planteamientos, pero si sé lo que piensa el señor Sanz que es presidente de una sociedad agraria de transformación que representa al regadío de Corella e indudablemente no me extraña que sea presidente con el ahínco que pone en la defensa de estas ayudas, precisamenet para aquellos que representa. Lo que pasa es que no sé si da gran seriedad a una Cámara que se traiga al debate y defensas de intereses tan particulares como cuando se está hablando, señorías, precisamente estoy empalmado el punto bis del Dictamen, en el cual habla de la altura manométrica y para corregir ya lo que se le escapa de la altura manométrica introduce una enmienda por la cual ya todos, hasta las 120 o las 90 tienen más o menos ayudas. En definitiva, lo que está es contemplando la ayuda a todos y para que nadie se escape aunque sea a esos dos de su SAT dice, les puedo dar las ayudas, menos, pero les puedo dar a través de esta enmienda los siete puntos, y a otros dos de Villafranca, y creo que no hay ninguno más. Luego quiero decir que me parece que no es serio que se defiendan temas tan particulares en una institución como es el Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor San Martín. Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, primero quiero empezar este turno de réplica diciendo que me quedo con la afirmación que ha hecho el Portavoz de Eusko Alkartasuna, en el sentido de que esta financiación vale para una economía de libre mercado. Yo me pregunto, ¿en qué estamos en este país? Gracias por habernos abierto los ojos en este sentido.

También en otras intervenciones se habla de que se quiere defender explotaciones familiares y, en detrimento del Grupo que represento, se nos dice

que lo que pretendemos es favorecer a ciertos agricultores que solamente representan el 2,6 de los nuevos regadíos ahora afectados, y se olvida decir que con este Proyecto de Ley, que vino a través de una iniciativa en esta Cámara presentada por nuestro Grupo, evidentemente se va a apoyar a este 2,6 por ciento de agricultores pero también al 98 por ciento restante de los agricultores que antes para sus instalaciones en parcela no tenían el 20 por ciento de subvención a fondo perdido y a través de este Proyecto de Ley van a tenerlo. Luego no estamos defendiendo a ciertos señores en particular. En todo caso, estamos defendiendo una iniciativa y estamos defendiendo un objetivo en el que creemos y no nos atribuimos ningún paternalismo en la defensa de los regadíos, como alguno pretende decir en sus intervenciones, porque precisamente sería de necios el decir que nosotros nos vamos a atribuir la aprobación de la ley, cuando no tenemos solos como Grupo la mayoría de la Cámara; en todo caso se le atribuirá esta mejora en la financiación a la mayoría que vote a favor del Proyecto de Ley.

Se habla de agravio comparativo, se ha hablado incluso por el Portavoz del Partido Socialista de falacia, inclusive en nuestra pretensión. Mire usted, señor Lebrero, falacia es el aventurar que el que tiene más de quince hectáreas es el rico, eso es una falacia, a mi juicio, en un nuevo regadío. Le voy a poner un ejemplo sencillo: puede ocurrir que en una extensión donde se esté haciendo el nuevo regadío haya un agricultor que tiene menos de quince hectáreas y por consiguiente a raíz de su intervención ya se le considera pobre para que tenga el 20 por ciento de subvención, y resulta que en otro término a lo mejor tiene más de quinientas hectáreas, por ejemplo, y es el rico. El que está haciendo el nuevo regadío lo hace con unos compromisos de financiación, a pesar de que aquí parece ser que se regala todo el dinero, y, señores estamos hablando de que el 80 por ciento en las instalaciones en parcela van a tener que ser sufragadas por el agricultor, de acuerdo que con una financiación determinada, con una subvención de puntos de interés y la subvención de puntos de interés nunca va al capital, nunca, en todo caso será a una mejora de la financiación en los créditos obtenidos, pero nunca significará un decremento del capital aportado por el agricultor—a pesar de que sé, señor Consejero, que usted está en contra de esta afirmación que yo he hecho—, la bonificación de puntos de interés no es un decremento del capital aportado, a mi juicio. Se olvida decir también que la diferencia también aceptada por nuestra Grupo, a pesar de que como ha dicho algún portavoz, dicen que yo la acepté por disciplina de partido. En nuestro Grupo, normalmente, podremos estar o no de acuerdo y las discrepancias las manifestamos pero lógicamente al final aceptamos las decisiones mayoritarias. Y se olvida decir que la diferencia entre el que tiene más y menos de quince hectáreas ya se establece en el 20 por ciento de subvención a fondo perdido, porque el que tenga más de quince hectá-

reas no va a tener el 20 por ciento de subvención, solamente las va a tener en esas quince, luego ya se establece una diferencia.

Se habla también, como he dicho antes, de que hablamos de creación de riqueza, de que nosotros nos atribuimos el que esto va a salir adelante por nosotros solamente, que nosotros solamente creemos en los regadíos, que los que votan en contra de ciertas enmiendas también creen en los regadíos. Nosotros no nos hemos puesto nunca en contra, ni nos hemos posicionado en contra, ni hemos hecho manifestaciones gratuitas en tal sentido. Yo lo que sí puedo decir, señor Consejero, que no sé si usted cree o no cree en estos nuevos regadíos que se están haciendo ahora, no lo sé, pero desde luego si sé a ciencia cierta que no cree mucho en estos nuevos regadíos, eso es lo que sé a ciencia cierta.

Se ha hablado también, y ya en una, creo, clara alusión personal, yo diría que demagógica, de que yo aquí estoy tratando de sacar adelante la defensa de unos intereses porque soy el presidente de una SAT. Efectivamente soy el Presidente de una SAT, pero soy no en representación de unas tierras particulares, que no tengo un tomo, entre comillas, de tierras sino en representación del Ayuntamiento de Corella, que tiene unos términos comunales metidos en ese nuevo regadío y que, por cierto, señor Consejero, se metieron porque no había apoyo, ni promoción, ni interés suficiente por parte de muchos agricultores para completar el número de hectáreas que venía determinada por la concesión que teníamos de Confederación Hidrográfica del Ebro. Sí, ya sé que me podrá decir usted, si no hay ese interés suficiente, ¿para qué se hacen? Eso no es mi problema. Pero yo le digo que los términos comunales creo que tienen también el suficiente interés para meterlos en ese proyecto y en esa nueva creación de nuevos regadíos y también, porque no decirlo, también se intentó completar esas ochocientas hectáreas con todos los agricultores afectados dentro del mismo término sin fijarnos en las limitaciones que tenían y así se les hizo saber en su momento y a través de una promoción convenientemente avalada por miembros de su propio Partido e incluso por los propios servicios técnicos de su Departamento de Agricultura. Una promoción que en algunos casos llevaba a viajes, a visitar nuevos regadíos para hacerles ver a los agricultores. Porque es que aquí parece que la creación de nuevos regadíos es la panacea de todo y estamos hablando de que para hacer esto precisamente se creó un departamento de promoción en el sentido de que esta nueva creación implicaba un cambio de estructuras a lo que los agricultores de Navarra no estaban muy acostumbrados, porque hasta la fecha estaban acostumbrados a regar a pie y Navarra no podía permitirse el lujo de seguir regando a pie porque no tenía recursos hidráulicos suficientes, y había que ir a cambiar los nuevos sistemas con regadíos de aspersión y regadíos por goteo, etcétera, a los cuales nuestros agricultores no estaban muy

acostumbrados. O sea, que yo en este caso concreto —que quede suficientemente claro para sus señorías y para el Consejero en particular— no estoy defendiendo ningún interés particular como presidente de una SAT, en todo caso estaré defendiendo a un colectivo porque mi representación es de un colectivo, concretamente el Ayuntamiento que presido, pero es que también estas mejoras de regadíos van destinadas a otros que se están haciendo en Villafranca y, señor Consejero, en Cadreita, que se ha olvidado decir, y en otros lugares donde se están haciendo nuevos regadíos y se van a seguir haciendo, si no creo entenderle mal, según su política agraria, porque al final a veces no sé cual es, esa es la verdad, pero creo que se van a seguir haciendo nuevos regadíos y entonces esta financiación irá dirigida no a la SAT o a la Comunidad de Regantes que yo represento sino a otras comunidades, de hecho ya va a 1.600 y pico agricultores de los regadíos de Villafranca y Cadreita y a otros que puedan hacerse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Si no hay ninguna otra nueva intervención, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar del texto del Dictamen en su artículo octavo punto dos. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 42 votos a favor; 0 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo octavo punto dos. Seguidamente se procede a la votación de la enmienda in voce número seis. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 18; votos en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número seis. Seguidamente entramos en el apartado dos bis del artículo octavo, al cual ha sido formulado un voto particular presentado por el Grupo Socialista, solicitando su supresión. Entramos en debate de este voto particular, para cuya defensa tiene un tiempo de cinco minutos el señor Lebrero.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente nosotros queremos la supresión de este artículo dos bis, porque viene a decir que aquellas tierras que estén por encima de los veinte metros manométricos hasta los ochenta de altura, las hectáreas protegibles en vez de quince sean veinticinco, y los que estén por encima de los ochenta sean cincuenta hectáreas.

El señor Sanz ha dicho que no hay efectos especulativos en cuanto a lo que hacen los agricultores con la riqueza adicional de las tierras puestas en regadío, pero el primer efecto, y aunque en general estoy de acuerdo en eso, el primer efecto que se

produce cuando se pone una tierra en regadío es la multiplicación de su riqueza, por dos, por tres, por cinco, depende de sitios y depende de tierras. Entonces aplicar la razón de un enriquecimiento del patrimonio en base a que hay un mayor costo de energía en el mantenimiento de la explotación de regadío es algo que de entrada ya suena mal. Y suena mal porque ¿qué tiene que ver una explotación que tenga más o menos gasto a estos efectos? Supongo que tendrá que verse para decidir si es viable o no es viable; si es viable se le aplican las ayudas y si no es viable no se dan como tales, y por lo tanto no se le puede dar riego. Por tanto, estamos muy en contra de que se amplíe el límite de hectáreas, y estamos muy en contra porque una vez más tengo que decir que nos parece razonable el límite de quince hectáreas, y no voy a repetir los motivos que ya he dicho, y lo demás no es en modo alguno razonable, y no es en modo alguno razonable porque si bien ya se ha establecido claramente que la posibilidad de estos agricultores por sí misma, ya que tienen las ayudas iniciales de la instalación en primaria, es más que suficiente para hacer en la segunda. Es verdad también que si no hay en general ánimo especulativo en los agricultores sí puede haberlo en los que ya no son tan agricultores, que los hay, y los que tienen un patrimonio afectado por las ayudas y que de hecho podría dar ya nombres, apellidos y sitio concreto donde se han vendido tierras con la primera fase de regadío que, descontando el valor de la tierra de secano, descontando las inversiones hechas, el valor de pasa, como se llama allí en el sitio, de la robada es de noventa mil pesetas, lo cual quiere decir que es ya de un millón de pesetas hectárea. Por tanto, me parece a mí que el límite hay que mantenerlo en las quince hectáreas. Y me lo parece además porque no estamos hablando de dar dinero público sin ningún control y sin ningún límite; si consultamos a los agricultores no afectados directamente por estas medidas de ayuda nos encontraremos con que no sólo quieren cosas para la agricultura, quieren también tener una buena educación para sus hijos, quieren tener una universidad, quieren tener una buena salud pública y por lo tanto si no limitamos allí donde se puede y donde se debe las ayudas nos encontraremos con que una vez más aquella igualdad que un portavoz cualificado de UPN manifestó en la Comisión, bien que en un receso, nunca se dará y la desigualdad será cada vez más manifiesta, porque si apoyamos a todos por igual los grandes agricultores o los más grandes agricultores con su mayor poder de despegue por su poder económico cada vez estarán más distanciados de los otros. Por tanto, nosotros nos oponemos a esto que aquí ha quedado en el Dictamen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. ¿Turno a favor? Señor Orduña, tiene la palabra.

SR. ORDUÑA GAN: Muchas gracias, señor

Presidente. Señoras y señores parlamentarios, quizás el señor Sanz se quede sorprendido, porque ésta fue una de las enmiendas que no sólo voté a favor sino que además la suscribí con él. Ahora bien, yo en aquel momento no tenía los datos que hoy tengo en la mano, porque, desde luego, si yo tengo aquellos datos no solamente hubiese votado en contra sino que además no la suscribo, eso es claro. Al margen de los datos que tengo, señor Sanz, me parece una falta de ética total que usted no me diera estos datos que tenía que saber. Usted era un presidente de la SAT, un representante de los señores que ahora voy a nombrar, de estos beneficiarios, y tampoco me lo dijo. Y, en contra de lo que dice el señor Lebrero, sí que hay un coste, en el momento que hay una altura manométrica hay un coste energético y un coste de mantenimiento, de eso no hay duda. Los cálculos, desde luego, a la hora de calcular la altura manométrica, se hacen por coste energético y por mantenimiento, además creo que se calcula el mantenimiento a cincuenta años; sí que hay, pues, un coste. Ahora bien, lo que yo no sabía es que son dieciséis los afectados, en Navarra son dieciséis los afectados que van a tener un coste energético. Pero es que además en su pueblo, en Corella concretamente, tenemos dos señores, uno con 121,2 hectáreas y el otro con 92,1 hectáreas. Desde luego desde el CDS, lo he dicho antes, no estamos dispuestos a hacer supermillonarios, estamos dispuestos a hacer explotaciones agrarias competitivas con el resto de la Comunidad Económica Europea. En Cadreita son dos los afectados, pero uno de ellos curiosamente tiene 15,4 hectáreas y el otro veintinueve; en Cabredo, Marañón y en Cascante, pero que la relación viene siendo la misma. Y en su pueblo mismo, señor Sanz, en Corella, hay tres señores, uno con 15,05 y dos con diecisiete pero usted no me comentó en ningún momento que había un señor con 121, otro con 92 y otro con 33,6 hectáreas. En un principio le apoyé su enmienda pensando que esto afectaba a una gran mayoría de agricultores, que había unos gastos en concepto de esa altura manométrica y que no afectaban solamente a tres sino que, vamos, señor Sanz, esto no me demuestra otra cosa sino que usted ha adquirido un compromiso, y esto es clarísimo, y en política los compromisos no se pueden adquirir al 100 por cien porque hay veces que no se pueden cumplir, y en este caso usted con el voto del CDS no lo va a cumplir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, aprovecho el turno para contestar a una alusión que me formulaba el señor Sanz, y que a mi juicio acredita o que yo me he explicado muy mal o el que él me ha entendido mal, y prefiero creer la primera de las hipótesis. Yo lo que quería decir es que o se es liberal o se es intervencionista, es decir, o se piensa que hay que reducir los impuestos o se piensa, por el contrario, que lo que hay que hacer es incrementar

al máximo las subvenciones en una sociedad. Yo creí entender al candidato de UPN a la Presidencia del Gobierno de Navarra que UPN en estos momentos estaba adscrito a una filosofía de tipo liberal, y lo creí porque realmente lo explicó muy bien y con gran convicción. Ese mezclar la economía liberal y la economía intervencionista nos la podemos permitir grupos socialdemócratas como el nuestro, pero no un grupo claramente liberal.

Y entrando en el tema del voto particular, nosotros vamos a defender el voto particular sobre la base de que el problema está precisamente en lo que se indica en el texto, es decir, que existen unos costes energéticos y unos costes de mantenimiento de explotación por razón de la altura. Entonces no es que nosotros nos neguemos apriorísticamente a la concesión de ayudas, a la extensión de las ayudas, sino un planteamiento como se da aquí, un planteamiento general e incondicionado. Porque es que, tomando el mismo fundamento alegado, cabe preguntar si el costo de explotación, ya corra con recursos públicos o con recursos privados, no va a repercutir en el costo final del producto de una manera que lo haga no rentable. Si en una enmienda como ésta se hubiera apuntado la necesidad de que existiera un estudio económico previo de viabilidad, si se hubiera agregado un condicionamiento general para el caso de que se hubiera demostrado que existían circunstancias que justificaban la ayuda, y si se hubieran especificado las ayudas, es decir, que si se hubiera establecido un régimen peculiar de ayudas, porque no podemos olvidar que estamos hablando de veinticinco y de cincuenta hectáreas, es decir, con un régimen peculiar de ayudas hubiéramos podido considerar el no apoyar la propuesta que contiene el voto particular.

Yo quisiera terminar diciéndole al señor Sanz, que cuando se defienden determinados intereses sociales hay que hacer un esfuerzo particular para defenderlos bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Se abre un turno en contra. Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente. Con su permiso. Señorías, la verdad es que salgo aquí a defender un voto en contra de la enmienda presentada por el Grupo Socialista con mejor humor que los otros que he defendido, porque la verdad que hay actuaciones que a uno le hacen sonrojarse, incluso a veces reírse.

Si tengo que decir algo debo decir que no me ha extrañado en absoluto el cambio de voto del CDS, y no me ha extrañado porque, al final, cuando voy por la autopista a mi pueblo y pienso en el CDS, no sé si voy o vengo, y digo esto porque cuando se habla de intereses y cuando se habla del cambio de voto, como en este caso, a mi juicio con premeditación y alevosía, invita a todo tipo de especulaciones y a preguntarse los intereses de que aquí se ha hablado de parte de quién están. Esa es mi pre-

gunta. Yo en política, en el escaso tiempo que llevo en política, he aprendido a valorar los intereses y he aprendido en algunos sitios por dónde pueden venir ciertas intervenciones en contra de los planteamientos que mi Grupo defiende; pero la verdad, es que mi extrañeza llega ahora a límites insospechados y pienso que cuando en política no se tiene rubor en cambiar inclusive el sentido de un dictamen elaborado por el propio Parlamento a través de un debate en Comisión en la Cámara es que algo ha mediado para ese cambio tan espectacular.

En todas las intervenciones, desde luego, parece que el enmendante era el señor Sanz y el enmendante era el Partido Socialista, señor Lebrero. Hasta el subconsciente les ha fallado a los que han cambiado el voto o a los que lo han mantenido con respecto al debate en Comisión. Les ha fallado el subconsciente porque el enmendante no era el señor Sanz y todavía no había hablado absolutamente nada sobre esta enmienda.

¿Dónde están los intereses, señorías? Desde luego, en quien en estos momentos está interviniendo en esta tribuna no hay ningún interés porque aquí, a pesar de que se habla de que solamente dieciséis señores están afectados con esta enmienda que se pretende introducir sobre las alturas manométricas, no se dicen ni nombres ni apellidos y quien en estos momentos habla no tiene ningún rubor en decir que, en lo que respecta a las SAT o a los nuevos regadíos que se están haciendo en Villafranca y en Cadreita, no conoce a ninguno de los que puedan tener más de quince hectáreas, y lo digo con todo el conocimiento, y en los que conozco, que es en la SAT de Corella, no tengo ningún rubor en decir sus nombres porque entre otras cosas ni electoralmente me favorece, porque, entre otras cosas, uno de los dos que están afectados en Corella, con más de quince hectáreas, tiene un apellido ilustre hoy vinculado con algún miembro del Gobierno de Navarra y me temo que antes votará a su familiar que a quien en estos momentos habla. (MURMULLOS.) Sí, cuando se hacen alusiones personales y se trata de dar una imagen de ciertos intereses partidistas, quien se siente aludido en algunos momentos debe dejar claro que en cualquier caso esos intereses no le afectan bajo ningún concepto y que solamente la defensa de su intervención va con unos objetivos que están avalados técnicamente por la justicia social y legalmente, y ahora voy a explicar lo de técnicamente.

Cuando nosotros tratamos de defender en Comisión —y salió adelante en su momento— lo de las alturas manométricas, lo hicimos avalados con unos argumentos técnicos y este aval venía porque nuestro objetivo de la no limitación no se vio cumplido y pensamos en que había que equilibrar esta justicia social a través de unos argumentos válidos como son los de las alturas manométricas. Miren ustedes, señorías, cualquier nuevo regadío que implique una altura manométrica de más de cincuenta metros va a llevar consigo por hectárea un incremento en sus

costes de explotación con respecto a aquellos nuevos regadíos que van a contar con la misma financiación que éstos, un incremento de 42.800 pesetas por hectárea. Y no es un costo que se hace y ya está, no, no, señorías, es un costo que va a tener que seguir manteniendo a lo largo de toda su trayectoria agraria, a lo largo de todos los años va a seguir el índice del coste de la vida. El que eleva alrededor de los cien metros de altura manométrica tiene un costo energético, señorías, de cerca de las seis pesetas metro cúbico, seis pesetas que incrementan su costo de explotación y que el que está con un nuevo regadío que no tiene ninguna altura manométrica no va a tener ese costo durante el resto del tiempo. Por consiguiente, si aquí en esta Cámara estamos hablando tanto de justicia social, pienso señorías que estamos cometiendo una injusticia total, tremenda, sea quien sea, y he puesto claros ejemplos en mis intervenciones anteriores, y esto es dorar la pildora de lo que tanto y tanto se está repitiendo en esta Cámara y es que señorías cuando en la industria se está subvencionando y bonificando las inversiones en activos fijos o se está bonificando y subvencionando la creación de puestos de trabajo no se mira al valor patrimonial de la empresa que se va a ver beneficiada con estas ayudas, igualmente se subvenciona a la empresa que tiene un millón de capital social o de valor patrimonial que a la empresa que tiene mil millones de valor patrimonial. Y si tanta justicia social se pretende a través de esta Cámara y a través de ciertos grupos, habría que hacer una serie de consideraciones generales a través de la política general que estos grupos que están hablando tanto en este sentido hacen en sus trayectorias y en su política económica, léase o llámense fusiones bancarias con el apoyo y el beneplácito del Gobierno o llámense otra serie de intervenciones económicas que no viene a cuento aquí enumerar.

Por consiguiente, nosotros seguiremos votando en contra de este voto particular del Portavoz del Grupo Socialista y seguiremos teniendo nuestra duda y nuestro criterio sobre el comportamiento del cambio de voto de algún grupo aquí representado en la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Existe un turno de réplica, señor Lebrero.

SR. LEBRERO OCHOA: Sí, señor Presidente, aunque tengo la tentación de contestar a algún comentario de mal gusto, la voy a reprimir porque entraría en un estilo personal que quiero evitar, porque al fin y al cabo salpicaría en algún caso posiblemente a otros miembros de esta Cámara que se podrían ver aludidos y no es mi intención y, repito, no es mi estilo.

De cualquier manera, nosotros vamos a seguir defendiendo nuestro voto particular porque, a pesar de lo que dice el señor Sanz cuando habla de justicia, no se sabe qué justicia, porque aquí se habla de una justicia en todo caso para los que tienen más de veinticinco hectáreas o para los que tienen más de

cincuenta hectáreas. Si, como ha dicho el señor Monreal en su intervención, hubiera habido una enmienda de UPN en el sentido de subvencionar los elevados costos que podrían derivarse de la altura manométrica de no sé que explotación, lo hubiéramos encontrado relativamente justo aunque desde luego no lo hubiéramos apoyado tampoco porque entendemos que esos son asuntos de viabilidad o no de los proyectos. Pero de todas las maneras hablar de justicia social aquí, ahora y en este momento a los demás grupos de la Cámara que están en contra de lo que el señor Sanz quiere, y hablar de justicia social a partir de una cantidad equis de hectáreas de terreno hacia arriba desde luego no es conocer lo que es justicia ni social, ni de la otra, ni de ninguna. Por tanto nosotros vamos a mantener el voto particular y, eso sí, agradecer a los grupos que nos votan a favor y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, entramos seguidamente en el texto del Dictamen del artículo octavo, número dos bis. ¿Algún parlamentario quiere intervenir a favor o en contra? (PAUSA.) Ahora sí entramos ya en votaciones y en primer lugar vamos a proceder a la votación del voto particular presentado por el Grupo Socialista. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 24; votos en contra, 16; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular presentado por el Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Seguidamente procedemos a votar, no, queda suprimido porque el voto particular consistía precisamente en este artículo. Queda por tanto el resto del artículo octavo, para los cuales no hay ni enmiendas ni voto particular alguno por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 41; votos en contra, 0; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del artículo octavo y pasamos seguidamente a la enmienda número veintiséis que propone la creación de una disposición adicional. Para su defensa tiene la palabra el señor Sanz en nombre del Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. SANZ SESMA: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda en definitiva lo que pretende es la retroactividad de la Ley al 21 del 12 del 87 que es la fecha en la que se aprobó la resolución mayoritariamente en esta Cámara. Nuestra pretensión no es en ningún caso baladí sino que va destinada a cumplir con un criterio expuesto en esta Cámara y que por unas razones u otras —la principal que ha sido la presentación de este Proyecto de Ley fuera de plazo marcado por la Ley de Presupuestos en la cual se

establecía textualmente que en el plazo de un mes se remitirá a la Cámara un Proyecto de Ley— ha motivado, como digo, que hubiese sido necesario presentarla el 13 de junio y hoy estamos ya a octubre, a finales, cerca de noviembre, lo que ha dado lugar a que en definitiva esta enmienda hoy carezca ya casi de sentido. Y voy a explicar por qué carece de sentido su aprobación. Porque ante la duda palpable, ratificada y refrendada en Comisión, en la cual no prosperó esta enmienda —y por consiguiente no sabíamos el comportamiento a través de una abstención que hoy puede ser afirmativa, desde luego— hoy ya carece de sentido dentro del texto por cuanto esta obcecación y este posicionamiento ambiguo y este no prosperar la enmienda en Comisión ha motivado que las SAT implicadas o que están ya con la adjudicación de sus instalaciones en parcela no hayan querido iniciar las obras porque podrían verse sin la financiación que podría derivarse en sus instalaciones si no se aprobase esta enmienda.

Y esto, señores, que parece un tema que no tiene sentido, tiene una importancia tremenda porque puede ocurrir que las empresas adjudicatarias de las instalaciones en parcela no puedan cumplir su compromiso de finalización que es el 31 de marzo, y no estoy solamente hablando de la SAT a la que represento, señorías, estoy hablando de otras SAT también implicadas, de mil seiscientos y pico agricultores. Puede ser, como digo, que estas empresas adjudicatarias no puedan cumplir con el plazo de ejecución de las obras con el consiguiente perjuicio económico que eso va a conllevar a los agricultores por no poder realizar sus cultivos en este año. Es decir, que podamos tener una cosecha totalmente perdida, y esto señores, haciendo una simple suma de las hectáreas que en este momento están afectadas, da alrededor de 2.500 hectáreas con un rendimiento bruto por hectárea en regadío, con cultivos alternativos como maíz, hortalizas, alfalfa, patata, frutales, espárragos, etcétera, del orden de 375 millones de rendimiento neto, o bruto, mejor dicho, porque habría que deducir los costos energéticos, que se pueden perder por la obcecación de no haber aprobado en su momento la retroactividad que, como digo, puede conllevar a que los adjudicatarios de las instalaciones en parcela no terminen sus obras en el plazo señalado del 31 de marzo y, por consiguiente, si nos vamos a mayo, habremos perdido, habrán perdido, mejor dicho, aquellos agricultores afectados, sus cosechas.

Hoy pues, a pesar de que sigo manteniendo la enmienda y de que tengo interés en que salga adelante, esta enmienda ha perdido parte de su interés porque tanto si se aprueba como si no, como no se han iniciado las obras en estas instalaciones en parcela hasta que no se apruebe la Ley, es igual que se apruebe con carácter retroactivo de que no. De cualquier forma solicito el apoyo favorable de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre... Tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señorías, sin entrar en el debate de fondo de lo que plantea la enmienda que es el derecho a hacerla o no retroactiva, me parece que es obligación del Gobierno advertir que, en todo caso, diga lo que diga la Ley, la posibilidad práctica de que sea o no retroactiva no está vinculada tanto a lo que establezcan las disposiciones finales o adicionales de esta Ley como a lo que establezca la Ley de Presupuestos. Cuando se trata de leyes que están vinculadas a la existencia de créditos, la eficacia se adquiere con la existencia de créditos presupuestarios. Creo, por tanto, que es bastante inútil, como decía el propio Portavoz, hacer un debate de esta naturaleza porque, más que a ninguna otra cosa, estamos vinculados, para hacer aplicable esta Ley en el ejercicio presente; y no hablo ya del 87, que fue liquidado el Presupuesto y aprobadas las Cuentas, estoy hablando del año 88, a la existencia de créditos. Esto no es echar agua fría a ninguna propuesta sino advertir que, aunque se dijera en esta Ley que es retroactiva, si no se ha previsto en la Ley de Presupuestos la existencia de créditos, y difícil podía hacerse que se previeran créditos para una ley que no existía, es muy difícil prácticamente hacer aplicable con carácter retroactivo la Ley. Simplemente, para no crear falsas expectativas, porque merece la pena que los interesados sepan que no es normal que antes de hacerse la Ley se fijen las partidas presupuestarias porque eso conduciría a una producción todavía mayor de superávits presupuestarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno a favor? Señor Orduña.

SR. ORDUÑA GAN: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, uno se queda sorprendido al oír, hay otros que se sonrojan y se rien, y luego les extraña el cambio de voto. No sé cómo al señor Sanz le puede extrañar el cambio de voto cuando en su Partido son especialistas en cambiar el voto.

SR. PRESIDENTE: Señor Orduña, está hablando usted en un turno a favor de una enmienda.

SR. ORDUÑA GAN: Señor Presidente, es un comentario muy breve y defiendo la enmienda. Defenderé la enmienda, señor Presidente. De todas formas, señor Presidente, me gustaría que el trato se le dé a todo el mundo igual porque yo, desde luego, me he sentido aludido.

SR. PRESIDENTE: En eso procuraré ser todo lo correcto que pueda y todo lo exacto y, si se ha sentido aludido, ha tenido ocasión de pedir la intervención correspondiente por alusiones.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por lo demás he entendido que el debate anterior está cerrado. Ha habido unas indicaciones, se ha cerrado el debate y no vamos a reabrirlo y es lo que pretendo, porque de otro modo usted será contestado.

SR. ORDUÑA GAN: Gracias, señor Presidente. De todas forma he levantado la mano para intervenir a favor. Voy a intervenir a favor de esta enmienda y la vamos a apoyar porque estamos en un Partido de centro, nuestro Partido es de centro, no es ni de derechas, a la derecha derecha, ni de izquierdas, y por tanto unas veces votamos con la derecha y otras veces votamos con la izquierda; creemos que por encima de todo está el sentido común.

El Gobierno efectivamente podía haber traído antes esta Ley al Parlamento, sin ninguna duda, porque desde diciembre del 87 que se aprobó, y esto ya se ha dicho, la propuesta de resolución, no se ha traído. Yo entendía en Comisión y así lo dije que en principio esta enmienda incluso hasta podía ser ilegal. Consultado con nuestro equipo dentro del Partido me han dicho que efectivamente no sólo no es ilegal sino que en el punto siguiente del orden del día nos vamos a encontrar con un decreto foral, el Decreto Foral 238 en el que viene a decir en su Disposición Adicional primera más o menos lo que está diciendo el señor Sanz en su enmienda que, «En las adquisiciones de automóviles realizadas antes de la fecha de publicación de este Decreto Foral en el Boletín Oficial de Navarra, que reúnan los requisitos establecidos en el mismo para gozar de la minorización, los sujetos pasivos que hubiesen satisfecho la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido podrán solicitar la devolución». Por tanto nuestro apoyo a la enmienda porque entendemos que las dos vienen a decir que, efectivamente, el coste económico, como decía el señor Urralburu, puede no llegar, entonces podemos dejar previsto para el año que viene aquello que no llegue; en breve tendremos los Presupuestos y lo dejaremos previsto para el próximo año. Nada más, nuestro voto será favorable para que vea el señor Sanz que por encima de todo está el sentido común y decirle que hoy tenga cuidado cuando vaya a casa no vaya a ser que venga y se la pegue. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Orduña. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Con toda brevedad, señor Presidente. No estoy hablando de ilegalidad, conozco bien el principio constitucional de que la única retroactividad no amparada por el ordenamiento constitucional es la que limita derechos, no la que los amplía, por tanto no estoy discutiendo la legalidad de esta retroactividad, estoy discutiendo que para que sea eficaz ese principio

hace falta que haya crédito presupuestario, porque estamos hablando, no de reducir ingresos como en ese Decreto, sino de dar subvenciones y para dar subvenciones hace falta un crédito presupuestario. Eso es lo que he querido decir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Lebrero, tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: Gracias, señor Presidente. Sólo era un gesto, no quería intervenir pero en todo caso anuncio que votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: Señor Monreal, tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a consumir un turno en contra de la enmienda, desde luego creo que sin ninguna obcecación y ambigüedad que parece que tuvimos los que nos opusimos ya en Comisión a esta enmienda; y también, tengo que decirlo, no por idénticas razones a las alegadas por el señor Presidente del Gobierno cuyo entendimiento de la retroactividad me parece por lo menos discutible.

Cuando UPN presentó la moción pudo optar por una vía que le hubiera garantizado entonces conseguir el efecto que hoy persigue con la enmienda a través de la proposición de Ley. Al optar por la enmienda en la Ley de Presupuestos y por la concesión de un plazo al Gobierno para la presentación del Proyecto de Ley se optaba evidentemente por un camino que conllevaba un aplazamiento, aplazamiento que obviamente es o debía ser conocido por los particulares. Hay que pensar que nadie efectúa inversiones contando con ayudas que se han de establecer en un futuro más o menos próximo y que deben tener efectos retroactivos; yo creo que el ejemplo mismo que ha aducido el señor Sanz prueba que las entidades citadas acreditan tener más sentido común que los propios enmendantes en este caso. No hay por tanto expectativas fundadas que hayan quedado defraudadas. Creo que hay que recordar que la retroactividad es un mecanismo que debe ser utilizado de manera absolutamente excepcional puesto que lo que está en juego es la seguridad jurídica porque cabe preguntarse ¿por qué hasta esta fecha y no en otra fecha anterior?, ¿o es que la fecha de retroactividad tiene que depender de las mociones que pueda presentar UPN?

Existen dos razones más, a nuestro juicio, que nos deben mover a votar en contra de esta enmienda. En primer lugar nos afecta como legisladores porque corremos el riesgo de crear un precedente importante respecto de otras normativas que también conlleven ayudas o subvenciones y este tipo de riesgos deben ser obviados si se puede; y me atrevería a añadir que la aprobación de la enmienda supondría conocer previamente datos que no conocemos. Por ejemplo, cuál es el montante económico, el número aproximado de personas afectadas y su incidencia, etcétera. Este conoci-

miento teóricamente podría ser sacado adelante mediante un estudio porque la Administración tiene técnicos para realizar este tipo de estudios pero lo cierto es que no lo tenemos. Existen por tanto a nuestro juicio argumentos suficientes para votar en contra de la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Existe un turno de réplica. El Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Sí, señor Presidente, a pesar de que no soy doctor en Derecho, el principio de retroactividad o irretroactividad lo conozco porque me he leído la Constitución en el artículo nueve, apartado tercero, que dice: «La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad en las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales». Como ya la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha extendido, me parece que en repetidas ocasiones, lo que significa denegación de la irretroactividad cuando se limitan derechos, a sensu contrario, ha dicho el Tribunal Constitucional, las normas pueden hacerse retroactivas cuando contienen posiciones favorables para los ciudadanos, es decir, amplían los derechos de éstos. Por eso no es una interpretación del Presidente del Gobierno sino en todo caso del artículo nueve, literalmente leído, de la Constitución Española de 1978, que en eso me parece que recoge la mejor doctrina del Derecho comparado, pero en fin. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Existe todavía un turno de réplica que puede ser utilizado por el señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño para agradecer el apoyo que parece ser que va a tener esta enmienda que nuestro Grupo ha mantenido y para hacer alguna intervención al hilo de la intervención, valga la redundancia, del señor Presidente del Gobierno que en definitiva no ha hecho más que manifestar la voluntad del Gobierno al presentar este proyecto de Ley, voluntad que había quedado reflejada también antes por el señor Consejero que en su intervención había manifestado que ha presentado este proyecto de Ley en contra de la voluntad de su Grupo y del Gobierno y a raíz de un mandato parlamentario de diciembre del 87.

El señor Presidente del Gobierno ha dicho que difícilmente se podría financiar esta Ley, estas bonificaciones recogidas en la Ley, añadidas, y quiero recordarle al Grupo que sustenta al Gobierno, al Grupo Socialista, las conversaciones que por causa de los Presupuestos se mantuvieron y las reservas de nuestro Grupo en relación a esta resolución aprobada en diciembre del 87, pero está visto que en política uno no puede fiarse de voluntades y sí de realidades.

Lamento, desde luego, que nuestro Grupo no pueda decir lo mismo que dijo el señor Presidente del Gobierno en relación a nuestro Partido en las que lo catalogó de Partido serio y cumplidor de sus compromisos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Bajando el tono porque esto no merece disparos de esta naturaleza, diré que sigo manteniendo que UPN es serio a pesar de las cosas que esta tarde he tenido que escuchar, muchas de las cuales no pertenecen precisamente a la seriedad, pero en fin, lo que figura en la Ley de Presupuestos en esta materia será lo que fuera fruto del acuerdo entre unos y otros para la aprobación de los Presupuestos, porque no se ha modificado. Yo desconozco, de verdad, si en este momento figura una partida específica para esta Ley, me parece razonable que no figure porque suele ser normal que los créditos se dispongan después de establecerse las leyes, pero en todo caso si no figura será tanta la responsabilidad del Grupo Socialista y el Gobierno como la de su Partido. Lo que debiera quizá preguntarse el señor Sanz si en su Partido todos, e incluso los negociadores, estaban tan de acuerdo en los dispendios, sin duda, que esta Ley otorga. Quizá el dejarle hacer como llanero solitario esta Ley venga a indicar que no todos, a pesar de los votos, están tan de acuerdo como él presume, pero en fin, no quiero entrar por ese camino. Lo que le aseguro es que los acuerdos presupuestarios, todos y cada uno, se están cumpliendo y, si en esta materia, hay previsión presupuestaria, se adecuará la acción de Gobierno a lo que diga esta Ley y la Ley de Presupuestos, como siempre.

SR. PRESIDENTE: Señorías, terminado el debate de la enmienda número veintiséis vamos a proceder a su votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 21 votos a favor; 19 en contra; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número veintiséis presentada por Unión del Pueblo Navarro.

Al resto del Dictamen así como a su título y rúbricas no hay enmiendas ni votos particulares por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 39 votos a favor; 0 en contra; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Señorías, terminado el debate y las votaciones de este Proyecto de Ley solicito a la Cámara se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones que procedan en el orden

numeración de los preceptos del texto articulado así como consecuencia de las modificaciones aprobadas en la tramitación. ¿Hay asentimiento para ello? Queda aprobado por asentimiento conforme al artículo 94. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación del artículo tercero de la Ley Foral 8/1985 de 30 de abril de Financiación Agraria y procederemos a un receso según me ha sido solicitado de diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

- a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.**
- b) **Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.**

SR. PRESIDENTE: *Vamos a reanudar la sesión entrando en el segundo punto del orden del día, que dice en el punto: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio».*

Y el punto: «b) Debate y votación, en su caso, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio».

Comenzamos por el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio, por el procedimiento de lectura única ante el propio Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 153 del Reglamento». En consecuencia es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al citado artículo, y el voto negati-

tivo al contrario de tal posibilidad. Se inicia la votación. (PAUSA.) Por favor, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto resulta aprobada la propuesta de la Mesa y queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio. Y se pasa por tanto al apartado b) de este segundo punto del orden del día. Debate y votación, en su caso, que es el caso, del Proyecto de Ley Foral por el que se establecen estas ayudas. Y conforme al apartado dos del citado artículo 153 procederemos a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad sometiéndose seguidamente el conjunto del Proyecto a una sola votación. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero señor Aladino Colín.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, me corresponde presentar a la Cámara en nombre del Gobierno el Proyecto de Ley por el que se regulan las ayudas a los afectados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.*

Como saben ustedes el Real Decreto-Ley de 29 de julio, publicado en el Boletín Oficial de 22 de agosto, estableció un conjunto de ayudas, medidas urgentes, para reparar los daños causados por las referidas tormentas y lluvias torrenciales en las provincias de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Las medidas son amplias y muy heterogéneas, no citaré todas sino sólo algunas de las más significativas. Por ejemplo, la declaración de inhabilidad de los días 19 a 29 de julio a toda clase de efectos civiles, notariales, mercantiles, administrativos y judiciales en el artículo dos; la moratoria para obligaciones de pago de créditos de toda clase vencidos y aun los hipotecarios y pignoratícios; la declaración de los posibles expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en las tormentas o lluvias torrenciales como provenientes de situación de fuerza mayor a los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 12.2 de la Ley de Protección del Desempleo en el artículo 5.1, etcétera.

Además de éstas que acabo de referir contempla ese Real Decreto-Ley otras medidas muy importantes de carácter fiscal, beneficios fiscales. Sin embargo, la propia norma, para preservar los marcos competenciales de los territorios de régimen foral, establece en su Disposición Adicional segunda lo siguiente: «En los territorios de régimen foral las instituciones competentes acordarán

en su caso los beneficios fiscales correspondientes a los tributos concertados o convenidos en los términos y con el alcance establecido en las normas que regulan sus respectivos sistemas fiscales específicos». Es esa Disposición Adicional la que justifica el Proyecto de Ley Foral que el Gobierno ha presentado a la Cámara y en cuyo análisis voy a entrar a continuación brevemente; antes debo advertir que la exigencia de la Ley, de Ley Foral en este caso, como instrumento normativo necesario y no una mera disposición reglamentaria, viene impuesta en nuestro marco jurídico por el artículo uno de la Norma para la Reforma de las Haciendas Locales que establece específicamente que la obligación de contribuir es siempre general y toda exención o bonificación de la imposición municipal o concejil habrá de estar prevista en una norma emanada del Parlamento Foral de Navarra.

Si bien es cierto que lo que voy a decir a continuación no añade nada al caso debo poner de manifiesto que igualmente se hizo en la Ley Foral de 20 de octubre del 83, tramitada en la Comisión de Urgencia Normativa, que desarrolló en Navarra los beneficios fiscales contenidos en el Real Decreto-Ley de 1 de septiembre del 83, por el que se establecieron medidas para reparar los daños causados por las inundaciones sobrevenidas entonces en Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

Ese Real Decreto-Ley al que acabo de referirme contenía una Disposición Adicional de tenor literal casi idéntico al actual y puesto que el casi invita o refiere una sutileza, permitanme que explique el casi; era porque el actual habla de tributos concertados y convenidos, mientras aquella sólo hablaba de tributos concertados y es obvio que por lo que respecta a Navarra es más correcto hablar de convenio.

El Proyecto de Ley Foral, en consonancia con la Orden del Ministerio del Interior de 22 de agosto del año en curso que por mandato del Real Decreto-Ley ya citado debía establecer los términos municipales que en cada provincia fueran declarados zona catastrófica, señala, en su artículo segundo, en la Comunidad Foral los siguientes: Andosilla, Azagra, Cascante, Cintruénigo, Corella, Falces, Funes, Milagro, Monteagudo, Olite, San Adrián, Tafalla y Tudela.

Las medidas de carácter fiscal se contienen en los artículos cuarto y quinto.

El artículo cuarto en su primer apartado concede la exención de las cuotas de la contribución territorial urbana, contribución sobre actividades agrícolas y pecuarias y contribución sobre actividades diversas correspondientes al año 88 que afecten a explotaciones agrarias, fincas urbanas, establecimientos industriales y mercantiles y locales de trabajo de profesionales dañados como consecuencia directa de las lluvias torrenciales y tormentas y situados en los municipios citados.

En el apartado segundo se concede el derecho a quienes ya han satisfecho el importe de las notas antes citadas de solicitar su devolución.

Y por último, en el tercero se previene que la disminución de ingresos que se produzca en los ayuntamientos como consecuencia de estas medidas será subvencionada con cargo a los Presupuestos Generales del año 89. En este apartado hay que decir que esos menores ingresos, previsibles en las contribuciones urbana y rústica, están evaluados en 349.614.984 pesetas y 50.785.499 respectivamente.

El artículo sexto establece una prórroga hasta el 30 de noviembre de este año del plazo de ingreso de las deudas tributarias por toda clase de tributos resultantes de liquidaciones practicadas por la Hacienda Pública a sujetos pasivos y retenedores que en el momento de producirse los daños tenían el domicilio fiscal o en su caso el domicilio de la actividad en alguno de los términos municipales citados y que se encontraren en periodo voluntario y con vencimiento comprendido entre el 19 de julio y aquel de 30 de noviembre. Igualmente se quedan en suspenso hasta esa fecha los procedimientos de recaudación en vía de apremio y asimismo el periodo de presentación y de ingreso de declaraciones-liquidaciones practicadas por el propio sujeto pasivo y demás declaraciones que sean consecuencia del cumplimiento de obligaciones formales y cuyo plazo hábil finalizase entre el 19 de julio y el 30 de noviembre queda prorrogado hasta esta última fecha. Estos plazos, como han podido apreciar sus señorías, son más amplios que los establecidos en el Real Decreto-Ley al objeto de guardar la coherencia debida con la entrada en vigor de esta Ley Foral.

Por su parte los artículos seis y siete complementan las anteriores medidas declarándose en el primero de ellos que a los efectos previstos en un conjunto de artículos de la Ley Foral de Contratos y del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, preceptos que posibilitan la contratación directa como excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, a esos efectos tendrán la consideración de obras y servicios, adquisiciones o suministros de reconocida urgencia los de reparación de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales afectadas, cualquiera que sea su cuantía e igual consideración tendrán las obras de reposición de bienes perjudicados por las lluvias torrenciales y tormentas siempre que el valor unitario de aquéllas sea inferior a doscientos millones.

Finalmente el artículo séptimo declara que los créditos concedidos por el Banco de Crédito Local a las entidades locales afectadas y destinados a la financiación de obras de reparación de estas infraestructuras o equipamientos a los que he hablado o en su caso a la reposición de bienes no se computarán a los efectos establecidos en el artículo 33 de la Norma para la Reforma de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional primera, 1) letra o), de la Ley Foral Reguladora del control por el Gobierno de

Navarra de la legalidad de las entidades locales de Navarra, es decir, no se tendrán en cuenta los efectos de la necesaria autorización de la Administración de la Comunidad Foral siempre que aquellos créditos se pretendan realizar con una carga financiera anual de la corporación por encima del 25 por ciento de sus ingresos anuales de carácter corriente.

Las medidas que se contienen en esta Ley Foral son pues fundamentalmente complementarias en materia fiscal de las establecidas en el Real Decreto-Ley de 29 de julio y, si sus señorías las consideran justas en el fondo y correctas en la forma, el trámite de lectura única al que se ha sometido el debate y la entrada en vigor de la Ley al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial garantizan su aplicación en el tiempo más rápido posible. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Se abre a continuación un turno a favor. (PAUSA.) Señor Manero, tiene la palabra.*

SR. MANERO SAINZ: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, voy a consumir este turno a favor del Proyecto de la Ley enviada por el Gobierno a esta Cámara, no porque el Grupo de Unión del Pueblo Navarro esté de acuerdo con la forma de procedimiento seguida, la tramitación directa, sino porque la situación preocupante y la incertidumbre de los damnificados por las tormentas de julio pasado así lo requiere. Hubiéramos preferido que se hubiese tramitado a principios del segundo período legislativo de la Cámara del año en curso y debatido junto a sus enmiendas en la Comisión correspondiente. No hubiese sido demasiado esfuerzo por parte del Gobierno, ya que casi textualmente dice lo mismo que el Real Decreto-Ley 5/88, del 29 de julio, en materia fiscal, con algunas acomodaciones al régimen foral. El Gobierno de Navarra ha dejado pasar una oportunidad al no haber introducido en el Proyecto de Ley un artículo en el que se hubiese subvencionado algunos puntos de interés a la línea especial de crédito habilitada por el Real Decreto antes citado. El argumento desarrollado para llegar a esta conclusión es que la propia Ley de Financiación Agraria para inversiones a largo plazo, por una serie de baremos, puede llegar hasta una financiación de seis puntos mientras que la línea habilitada para este fin es de siete. Creo honradamente que el Gobierno de Navarra podía haber rebajado el techo, dada la perentoria situación en la que se encuentran los damnificados.*

Y ya que ha salido el tema de la línea de crédito especial en mi exposición preguntaría al Gobierno de Navarra de qué manera ha divulgado esta parte tan importante de las ayudas a los afectados por las tormentas pasadas. Voy a leer textualmente los primeros párrafos del Real Decreto de 29 de julio. Después de que el primer párrafo anuncia las provincias afectadas y los daños producidos dice así:

«Por ello resulta necesario adoptar urgentemente un conjunto de medidas paliativas y reparadoras que sean adecuadas a la situación creada y contribuyan al restablecimiento inmediato de la normalidad en las zonas siniestradas estableciéndose por su parte los procedimientos que garanticen la necesaria rapidez y flexibilidad, la financiación de los gastos que se deriven de la reparación de los daños catastróficos producidos y de la realización de los servicios públicos afectados. Asimismo se establecen previsiones para lograr la aplicación de las medidas reparadoras, se lleve a cabo mediante la debida coordinación y las actuaciones entre los órganos y autoridades de la Administración central y las comunidades autónomas respectivas».

Esto quiere decir que, por supuesto, a pesar de que nosotros podamos tener autonomía en promulgar la propia ley en materia fiscal, también le queda al Gobierno la disponibilidad o el mandato de que deberá divulgar o deberá establecer el resto de la exposición en el Real Decreto de 29 de julio. (PAUSA.)

Y preguntaría qué es lo que ha hecho respecto precisamente a la línea de crédito especial para los afectados. No me cabe otra cosa que pensar que la Diputación, en este caso concreto la Consejería de Agricultura, tenía razones para evitar la divulgación. Quizás una de ellas ha sido o puede ser que la Consejería no ha visto con buenos ojos la financiación que incide directa pero negativamente en la política de seguros agrarios. ¿Qué agricultor afectado que haya hecho un considerable esfuerzo económico para asegurar sus cosechas y ahora que estas ayudas promovidas desde el Gobierno central a los damnificados va a contratar en la campaña que viene los seguros? Esto da como consecuencia que tenemos muy poca penetración en el sector de seguros agrarios y refleja su debilidad a pesar de que este año ha habido una penetración algo mayor pero que aun así estamos en un 4,5 por ciento. Pues bien, la política de seguros de la Consejería de Agricultura es, creo yo, ineficaz y se ha quedado obsoleta; mientras que el Departamento de Agricultura de la Administración Central junto con la Compañía Nacional de Seguros en estos últimos años ha introducido cambios sustanciales en los seguros agrarios, la Consejería de Agricultura de Navarra no ha sabido adecuarse a los cambios y las consecuencias se dejan notar.

Y para terminar, si se me permite, contaré los inconvenientes que encuentra el damnificado de las últimas tormentas de julio cuando quiere acogerse a la línea de crédito especial. Comencemos diciendo que el Banco de Crédito Agrícola encargado de gestionarlo no ha suscrito el concierto con las entidades financieras que viene siendo habitual en estos casos, por lo tanto todas las solicitudes tramitadas tendrán que ser tramitadas a través de su sucursal de Navarra sita en Estella. Puedo decir que desde el lunes 22 de agosto que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 5/

88, de 29 de julio, hasta poco antes del viernes 21 de octubre pasado, o sea, la semana pasada, no estaba expuesto al público la normativa para cumplimentar los requisitos exigibles para dicho préstamo y el plazo de entrega máximo es el 31 de octubre próximo. El peticionario debe personarse y recoger la solicitud en dicha sucursal, esta condición está impuesta por el banco. Me pregunto si el vecino de Monteagudo, por poner un ejemplo, tendrá que ir hasta Estella a recoger el impreso personalmente, o, después de ello sacar unas notas simples de los bienes en el Registro de la Propiedad, después tendrá que ir a Tudela y, como estos días hay tal aglomeración, no se lo podrán hacer en el día sino que volverá al siguiente o al siguiente; y después de haber hecho todo esto habrá que hacer una peritación de un técnico por los daños evaluados —pero me pregunto yo ¿qué técnico va a evaluar ahora los daños si ya están levantadas o recogidas todo lo que quedaba de las cosechas?—. Y, por último, vuelta a entregar la solicitud a Estella; con todo ello lo que puede acarrear es un perjuicio en los intereses económicos de cada uno.

Por eso instamos al Gobierno a que active los mecanismos necesarios para corregir la lista de diligencias y si no el Grupo de Unión del Pueblo Navarro tomará iniciativas parlamentarias al efecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Manero. Tiene la palabra el señor Colín.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Brevemente desde el asiento, con su permiso, señor Presidente. Porque el señor Manero ha comenzado su intervención planteando una duda sobre la diligencia del Gobierno en el planteamiento del Proyecto de Ley. Como él mismo ha puesto la fecha en la que cree que debía haberse enviado del Proyecto, ha cifrado en el segundo período de sesiones de este año, le recordaré sin más que ese período de sesiones comenzó el 2 de septiembre y que el acuerdo del Gobierno se adoptó el 22 de ese mismo mes. Una vez pudieron hacerse con el rigor que es exigido los estudios convenientes y la coordinación conveniente entre todos los departamentos del Gobierno para plantear el Proyecto de Ley. Los ciudadanos y la Cámara deberán responder si esto es o no rapidez.

Se ha interrogado en segundo lugar sobre qué medidas divulgativas ha adoptado el Gobierno para explicar el Real Decreto-Ley. Diré que el Gobierno no tiene, ni cree el Gobierno que deba tener, un negociado de publicidad del Boletín Oficial del Estado; ese es el órgano a través del cual todos los ciudadanos nos enteramos de las leyes y la normativa que se dicta en este país pero, en este caso en concreto, si bien no un negociado, medidas divulgativas ha hecho el Gobierno. Entre otras, la más importante, mandó a todos los ayuntamientos de los municipios afectados en el Real Decreto-Ley, declarados por tanto zona catastrófica, copia del Real Decreto-Ley y los impresos-carta de damnificados.

En tercer lugar, respecto a las dificultades que se plantean en el procedimiento, decir que este Gobierno en ejercicio de sus competencias ha presentado este Proyecto de Ley y en ejercicio de las propias competencias cree que lo ha hecho con la mayor diligencia. En las consecuencias que se derivan del Real Decreto-Ley también pretenderá ser lo más diligente posible, pero en todo caso el plazo para comenzar a ser diligente será al día siguiente de su publicación en el Boletín, que vamos a ver si puede ser el lunes.

SR. PRESIDENTE: Señor García Tellechea, tiene la palabra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Brevemente, señor Presidente, desde el escaño, porque verdaderamente esta ley que se nos presenta es un trasunto fiel, como no podía ser menos, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto-Ley de 29 de julio de 1988 en su adaptación a Navarra y en lo que le concierne al régimen fiscal.

Simplemente diré que a nosotros, en contra de lo que opina UPN, nos parece precisamente que el artículo cuarto del Real Decreto-Ley original que se corresponde con el cuarto de la Ley que se nos presenta en este momento a lectura única, a nuestro modo de entender hace tabla rasa y quizá incide un poco en ese regalar dinero, en algunos casos excesivamente, en otros quedándose probablemente corto, porque hace una exención de la contribución territorial rústica y urbana absolutamente a todos los afectados o dañados, dice, como consecuencia directa de las recientes lluvias torrenciales. Entiendo que tenía que haber una evaluación de esas cantidades pero comprendo que el Gobierno de Navarra siguiendo lógicamente el mandato y dentro de la autonomía que nos corresponde en materia fiscal ha copiado literalmente, o casi literalmente, lo que decía el Real Decreto-Ley del Estado.

Y por otra parte, aunque quizá no venga a cuento, pero antes de que me llame la atención el señor Presidente, diré que aquí, por ejemplo, se observa que las disminuciones que como consecuencia de eso tengan los entes públicos de la Administración local precisamente en estas cantidades por tener que devolver o no tener que percibir las contribuciones territoriales rústica y urbana pues hay un procedimiento sencillísimo que señala el Real Decreto-Ley y en el Proyecto de Ley Foral, y es hacer posible que esas cantidades lleguen a esos ayuntamientos a través de los Presupuestos de 1989, con lo que la discusión cuasi bizantina que se ha ventilado antes creo que quedaría muy facilitada con estas normas que están ahí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite también desde el escaño, porque voy a ser muy breve, para anunciar también desde este momento nuestro voto favorable al

Decreto-Ley contemplado en el punto tercero del orden del día, puesto que en definitiva es un complemento necesario de las medidas a las que se ha hecho hasta ahora referencia.

Yo creo, y me llama un poco la atención y lo tengo que poner de manifiesto, que una ley que es casi intemporal en la medida que lo que aquí se establece prácticamente hace referencia a todo el conjunto del año 88, no se corresponde con estas críticas que hacía el Portavoz del Grupo de UPN, sobre todo después de votar a favor de la tramitación en lectura única. Es decir, de querer introducir modificaciones, lo normal es que se intente que la Ley se tramite por el procedimiento ordinario para poder en su caso enmendarla, pero no queremos entrar a analizar estas consideraciones porque nos parece que aquí se está en cierta manera siguiendo un poco los criterios que ha establecido el Estado en la declaración de zona catastrófica, no solamente a municipios de Navarra sino de fuera de Navarra y por lo tanto se ha hecho una hábil copia y una hábil adaptación a esa situación que afecta a municipios navarros con respecto a otros fuera del Estado. Quizás esto pueda generar de alguna manera —no sé si todas las tormentas son iguales en todos los sitios— algún tipo de dificultades pero entiendo que a la hora de regular en una ley quizá tampoco sea muy sencillo el hacer ese planteamiento. En cualquier caso la agilidad administrativa con que opera la Administración este tipo de casos —y ya se ha puesto de manifiesto también en el debate de la Ley anterior— pone de manifiesto que existe una cierta prodigalidad que creemos que está produciendo una discriminación entre navarros. Nosotros queremos denunciar, y además denunciar seriamente, el contraste entre esta actitud de prodigalidad y agilidad administrativa que se produce tan favorablemente hacia el sur de Navarra en detrimento de la actitud que se mantiene con respecto a la zona media y a la zona norte de Navarra. Creemos que ha llegado el momento de exigir al Gobierno que realice un estudio de la territorialidad del gasto público en Navarra, porque tenemos la impresión de que se está produciendo esa discriminación entre navarros, que antes anunciaba, y nos gustaría que el Gobierno pudiese demostrar que, efectivamente, a la hora de contemplar este tipo de medida, y en concreto las medidas del debate de la Ley anterior, se está actuando con el mismo rigor, con la misma seriedad y con la misma filosofía política que, por ejemplo, cuando aquí se traen otras iniciativas parlamentarias o se trata de otras materias que inciden mucho más en la zona norte de Navarra. No quiero recordar aquí experiencias próximas de debates de proyectos de ley que han sido derrotados; lógicamente, desde un planteamiento democrático hay que aceptar ese resultado, pero ya digo que desde la Administración lo que no se puede tolerar en ningún caso es que se esté produciendo una discriminación entre navarros. Por lo tanto, señor Presidente, y con esto termino, quisiéramos que el Gobierno realice ese estudio, entre otras cosas, para garantizar a todos los navarros

que no se están produciendo discriminaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Urralburu, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, a pegarle al Gobierno. El Gobierno, desde luego, rechaza radicalmente que sea más generoso con el sur de Navarra que con el norte. Por el contrario, estamos rompiendo una cierta inercia histórica que ha existido, donde había menos iniciativa privada, que es en el norte de Navarra, al hacer que el desarrollo económico, turístico, esté más vinculado a la iniciativa de la Administración que lo que es ordinario con carácter general en Navarra. Otra cosa será que discrepemos en un asunto concreto, que todos tenemos en mente, y que la interpretación de un grupo político sea una y de otros sea otra. Pero radicalmente tenemos que rechazar que el Gobierno mire al sur; por el contrario, yo mismo en los últimos meses, diría que en la última legislatura, de los temas que en particular me he ocupado tienen que ver mucho más con el norte y con toda la cornisa del norte, desde la Regata hasta el Roncal, que con el sur. Entre otras cosas porque yo sí participo de la idea de que la zona decadente, en términos económicos y sociales, de Navarra, es el norte y no el sur, y que la iniciativa privada puede y está generando más riqueza en el sur y por el contrario en el norte no hay iniciativa, no hay recursos y no hay desarrollo.

Pero en todo caso si el Grupo de EA quiere saber cuál es la inversión pública que se está haciendo y la que se planifica en el programa de inversiones, verá cuando lo estudie que la inversión pública, en proporción a los habitantes, es, como no puede ser menos por esas características que tiene el norte de Navarra, mucho más notable y mucho más voluminosa globalmente y, desde luego, si hacemos inversión por habitante, que la que se hace en el sur. Y, desde luego, al Gobierno no le parece pequeña cosa como para no rechazar la imputación de que haya más diligencia en el tratamiento de asuntos según viva la gente en el norte o en el sur. Para el Gobierno, repito, en esta etapa, constituye tarea primordial el atender la erosión, el deterioro económico que sufre toda la cornisa pirenaica de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, además, porque yo lo que he manifestado ha sido una impresión que tiene nuestro Grupo parlamentario, y me parece muy bien que el señor Presidente del Gobierno a priori y sin ningún tipo de datos tenga la impresión contraria. Yo, desde luego, hubiese sido más cauteloso, señor Presidente, y hubiese dicho si acepta o no el compromiso de realizar ese estudio, porque sus

afirmaciones son absolutamente gratuitas mientras no vayan acompañadas de datos, que es lo que nosotros hemos pedido. No hacemos ninguna afirmación, manifestamos una impresión y lo que exigimos y hemos pedido es que se realice un estudio. Y, señor Presidente, contéstenos si se va a hacer el estudio y no nos dé también su impresión porque, efectivamente, será su palabra contra la mía, pero los datos los reflejará el estudio. Díganos únicamente si se compromete a hacer el estudio y, si considera usted que eso es un golpe al Gobierno, la verdad es que me parece demuestra usted una excesiva susceptibilidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Pero si los estudios, señor Cabasés, con la venia, señor Presidente, están en la Ley de Presupuestos. Si usted sabe, que sabe, interpretar correctamente la Ley, verá qué créditos presupuestarios están vinculados, por ejemplo, a infraestructuras del norte de Navarra, y yo no hablo de impresión, hablo de datos concretos. Si usted acepta la referencia que le digo, inversión per cápita del sector público, y no hablo del sector privado, del sector público en la Navarra del norte en este momento o en la Navarra del sur, se dará cuenta que en la Navarra del norte la inversión per cápita está siendo mucho mayor, y no hablo de impresión, hablo de datos. Si quiere un estudio completo, también se lo podremos proporcionar con algún tiempo. Y no sólo respecto a lo que se está gastando sino a lo que entiende el Gobierno que debe ser objetivo, no de unos años sino de algunas décadas, para recuperar lo que ha sido deteriorado durante más de un siglo.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, yo lamento que el Presidente del Gobierno, en este caso, no vaya a poder tener la última palabra, según la aplicación del artículo 80.7.

Brevemente, para decir lo siguiente, la Ley de Presupuestos no sustituye al estudio que yo he planteado, porque si el señor Presidente del Gobierno, por ejemplo, va a imputar a la zona norte lo que cueste la autovía, efectivamente es como él lo dice pero es que yo creo que esa imputación no puede realizarse de esa manera. Por lo tanto, en el gasto de infraestructuras puede ser relativamente cierto. En ningún caso he visto que en la Ley de Presupuestos se territorialice el gasto y se diga qué se gasta en una zona, qué se gasta en otra, es decir, ahí hay partidas y programas completos que pueden afectar indistintamente a varias zonas de Navarra. Por lo tanto, señor Presidente, ya le digo que no le estoy haciendo ninguna acusación sino que estamos manifestando una impresión y que lo único que le pedimos es que eso se demuestre a través de un estudio, y si dice que lo va a realizar esperaremos el tiempo que sea necesario, pero nos gustaría que eso se ponga de manifiesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Continuando el turno a favor, tiene la palabra el señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño, para anunciar nuestro voto positivo al Proyecto de Ley Foral. El cual, en primer lugar, es simplemente, creemos, una adaptación con muy pocas modificaciones del Real Decreto 5/1988, de 29 de junio. Y lamentamos no estar de acuerdo con el señor Colín, en cuanto a la rapidez del Gobierno. El Decreto es del 29 de junio, el Proyecto de Ley se remite el 22 de septiembre, dos meses después. Le recordaremos a pesar de que parece ser que el señor Colín quería darnos la impresión de que se ha hecho con toda rapidez, que si se hubiese hecho con la rapidez que nosotros hubiésemos requerido en situaciones catastróficas como ésta, este Proyecto de Ley podía haber entrado en la sesión del Pleno de septiembre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Tiene la palabra el señor Urquía.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso voy a quedarme en el escaño, porque mi intervención va a ser muy breve. Únicamente diré que vamos a dar el voto positivo a este Decreto-Ley, porque creemos que es de justicia. Y felicitamos al Gobierno por el Decreto-Ley que ha señalado a continuación, que es la minoración del Impuesto sobre el Valor Añadido, que lo habíamos echado en falta en el Proyecto que se está hablando. Pensamos que es una recuperación de los gastos perdidos con esto de las catástrofes y que es en beneficio de los damnificados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urquía. Se abre un turno en contra. No hay petición de intervenciones, por tanto, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen ayudas en favor de los afectados por las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.

Debate y votación del Decreto Foral 238/88, de 22 de septiembre, por el que se minora la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a la adquisición de vehículos para sustitución de los siniestrados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.

SR. PRESIDENTE: Entramos seguidamente en el tercer punto del orden del día, «Debate y votación del Decreto Foral 238/88, de 22 de septiembre, por el que se minora la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a

la adquisición de vehículos siniestrados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio». El debate del mencionado Decreto Foral será de totalidad y, en consecuencia, conforme al artículo 86 del Reglamento, tiene la palabra, para la defensa y presentación del Decreto, en nombre del Gobierno, el Consejero, señor don Aladino Colín, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Me van a sobrar muchísimos de esos, señor Presidente. Si me permite desde el asiento.

El Gobierno solicita la ratificación del Pleno de la Cámara para este Decreto Foral, hago gracia a sus señorías de la necesidad de esta ratificación que está suficientemente explicitada en el preámbulo del mismo, y relatarles, casi leerles, de qué se trata. Es una medida claramente complementaria de la Ley anterior, que persigue como objetivo la minoración en la cantidad de 135.000 pesetas de la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido en la adquisición de automóviles de fabricación española o de países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, efectuada por los sujetos pasivos del Impuesto para sustituir a otros que hubieran padecido siniestro total como consecuencia de los agentes catastróficos del pasado mes de julio. Con los dos únicos requisitos de que se justifique ante la Hacienda Pública de Navarra la baja de aquéllos en la Jefatura de Tráfico, y que dicha adquisición se realice en el plazo de un año a partir de la publicación de este Decreto Foral. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se abre turno a favor. Señor Pomés, tiene la palabra.

SR. POMES RUIZ: Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño. Sencillamente para manifestar el apoyo de UPN al Decreto que se presenta a la Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, con independencia de los motivos que mueven a la ratificación de este Decreto, creo que sería importante, no sé si viene en este caso concreto y específico, pero en general, ver qué clase de normas son estos decretos, que son propios del Ejecutivo, pero que sin embargo luego se traen a la ratificación por la Cámara. No sé si se trata de este caso, pero si pudiera ser un decreto que fuese decreto legislativo, por ejemplo, en virtud de la delegación de competencias que hubiera. En todo caso yo creo que la competencia, creo que todo eso debiera examinarse, para ver cómo podía ser, si era este caso o era otro. En general extraña a veces ver decretos que vienen a la ratificación a la Cámara cuando el decreto emana del propio órgano ejecutivo y no tendría necesidad de venir, sino simple-

mente ser, o un decreto ley, que creo que no es posible en las comunidades autónomas, o un decreto legislativo en el que hubiera una previa delegación de competencias para dictarlo.

Con respecto al Decreto en sí, vamos a votar que sí, naturalmente, pero encuentro que es incompleto en su artículo único, el punto uno que dice: «Que se justifique, ante la Hacienda Pública de Navarra, la baja de aquéllos en la Jefatura de Tráfico, por tal motivo». Pero no se dice cómo hay que justificar la baja de la Jefatura de Tráfico, cuando precisamente esto queda explicado perfectamente en la Orden del 22 de agosto de 1988, en su artículo tercero, que habla de la carta de damnificado que nos consta que se ha mandado a los ayuntamientos y no costaba nada incorporar que la baja se realizase mediante la carta ésta de siniestro que expenden los ayuntamientos y que ratifica el alcalde correspondiente. Creo que se tenía que haber puesto esto, y no es un dato innecesario, porque probablemente el señor que venga a solicitar de la Administración este beneficio fiscal se encontrará que se le va a exigir, seguramente, esa carta de siniestralidad, con que se le exigirá una serie de documentos que podían haberse previsto en el texto simplemente copiando lo que dicen las Ordenes del Estado de 6 de octubre y de 22 de agosto del 88 y así haber ayudado a lo que todos intentamos que es la agilidad en la Administración pública. Es decir, que el solicitante tuviera a su alcance los medios necesarios para no tener que dar vueltas ante la Administración para justificar un derecho que en la legislación del Estado, que se ha copiado en su casi totalidad, está perfectamente regulado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Por cierto, quiero nada más que informarle que ayer en la Junta de Portavoces a ustedes se entregó este informe que usted dice, se entregó por los servicios de la Cámara. Es que no estuvo usted, estuvo su compañero. Terminado el debate pasamos a la votación. Perdón. Hay un turno en contra. Pasamos a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 38; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda ratificado el Decreto foral 238/1988, de 22 de septiembre, por el que se minoró la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a la adquisición de vehículos para sustitución de los siniestrados en las tormentas y lluvias torrenciales del pasado mes de julio.

Adopción de la resolución que proceda en relación con el «Acuerdo por la paz y la tolerancia».

SR. PRESIDENTE: Entramos finalmente en el

cuarto y último punto del orden del día. «Adopción de la resolución que proceda en relación con el Acuerdo por la paz y la tolerancia». De conformidad con el Reglamento de la Cámara, la Mesa y la Junta de Portavoces ha resuelto que la tramitación de este asunto sea la siguiente. En primer lugar, se someterá a votación la aprobación del mencionado Acuerdo por la paz y la tolerancia. A continuación, se concederá a cada Grupo parlamentario un turno de explicación de voto por un tiempo, entre cinco minutos y diez minutos. Diez minutos como máximo, taxativamente. Por consiguiente, señorías, vamos a proceder a la votación sobre el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia. Señorías se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 34; votos en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: El Parlamento de Navarra aprueba y hace suyo el Acuerdo por la paz y la tolerancia, alcanzado por los partidos políticos PSN-PSOE, UPN, CDS, DC, PL, AP y EE. Partido Socialista de Navarra, Unión del Pueblo Navarro, Centro Democrático y Social, Democracia Cristiana, Partido Liberal, Alianza Popular y Euskadiko Ezkerra, el pasado día 7 de octubre de 1988.

Para explicación de voto tiene la palabra, en primer lugar, los miembros del Grupo Mixto, señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, jaun-andreak: Bakea, iharduera politikoaren funtsezko helburua da; hiritarren zorientasuna erdiesteko, nahitaezkoa gatazkek eta zapalketek segitzen duten neurrian, bakea, nahia besterik ez da. Honela idatzi genuen, Itun honetarako, Euskadiko Ezker-rrak, proposatzen zuen testoa. Eta horrela ulertu dutu beste Alderdiek ere, bakea eta tolerantziaren aldeko Itun hau sinatzean, idarkeriaren kontrako, demokrazia eta askatasunaren aldeko, bloke politiko bat sortu dugu.

Itun hau: gure gizarteak, gure herriak, jasaten duen beste hainbat arazori, hots, langabezia, pobrezia, eta abar, aterapideak bilatzeko, beste Itunen sorburu izan dadila, nahi dugu Euskadiko Ezker-rran. Bide horretan egingo dugu lan.

Señoras y señores parlamentarios, pueden ustedes suponer que si firmé como Secretario General de Euskadiko Ezkerra el 7 de octubre vuelva, hoy en el Parlamento, esa institución que el mismo pacto cita como el órgano donde reside, donde se simboliza mejor que en ningún otro la soberanía popular, vuelva a aprobar, a ratificar este «Acuerdo por la Paz y la Tolerancia».

No son los aspectos condenatorios o de rechazo a la violencia los que más me interesan poner de relieve en esta breve exposición. Participo de la misma indignación y horror que ustedes y tantos ciudadanos sienten ante el definitivo atropello del

primero de los derechos humanos, el derecho a la vida, el que da sentido y puede dar contenido al resto de los derechos humanos. Derecho a la vida que no es la reivindicación de un derecho abstracto, la vida es la de carne y hueso, la que tiene nombres y apellidos.

Participo también de la misma necesidad, de no callarme, de superar cualquier inhibición nacida del miedo o del desánimo o de la desesperanza para gritar, con la palabra o las palabras pacíficas o con el silencio, que no quiero convivir con la muerte, con el asesinato y menos cuando éste se presenta como medio para alcanzar objetivos políticos. Frente a esta práctica, que supone justamente la radical negación de la política, hemos reafirmado los principios democráticos de la soberanía popular, del respeto a la voluntad libre de los ciudadanos y de la renuncia a resolver nuestras diferencias por la fuerza, o a hacer uso de la amenaza o de la coacción para imponer nuestros propios proyectos.

Participo también del mismo escándalo que a todos ustedes les suscita, seguro, la comprensión y hasta la justificación por parte de alguna fuerza política o de algunos ciudadanos de la actividad terrorista de ETA. Es el mismo escándalo que me produce o me producirían quienes para combatir la violencia aprueban o comprenden, o aprobarían o comprenderían, reacciones terroristas contra el terrorismo. Borrar esas pautas morales debe ser, creo yo, el empeño de todo demócrata porque se trata de una enfermedad contagiosa y quienes más sensibles debemos ser frente a ese peligro, quienes más debemos combatirlo somos nosotros que de algún modo somos el espejo donde muchos ciudadanos se miran. Pero, como decía antes, me interesa también resaltar en este Acuerdo por la Paz y la Tolerancia lo que significa de superación, de lo que no sé si calificar como sarpullido juvenil de nuestra democracia o de restos, todavía desgraciadamente muy vivos, de viejos hábitos autoritarios, sectarios y excluyentes, que con frecuencia han caracterizado nuestra vida política. Yo no sé si la firma de este Acuerdo ha sido el primero o el segundo o el tercero, lo que sí afirmo, porque me lo parece, es que constituye un avance importante y totalmente necesario en el reconocimiento no sólo de la existencia de distintos proyectos con relación a la configuración institucional de Navarra sino también de la legitimidad de todos ellos. Se trata de un reconocimiento, llamémosle mutuo, que rompe el esquema, los buenos, los malos, el bien, el mal, el amigo, el enemigo, tan arraigado en las relaciones entre los partidos, sobre todo cuando se enfrentan los proyectos de Navarra como Comunidad diferenciada por un lado o como parte integrante de lo que otros consideramos el conjunto del País Vasco, y en este asunto todos los partidos hemos hecho un esfuerzo para ser precisamente fieles al título mismo que dimos al Acuerdo. La superación de este visceralismo, me atrevería a decir cierto, existente, que ha caracterizado con frecuencia las palabras, los hechos

de la clase política cuando se abordan determinados temas, lo sé, no es fruto, no será fruto de una firma o de una especie de acto de generosidad por el que reconocemos al adversario político. Sé lo que puede significar y significa una reconversión, que es más bien un proceso que un acto. Nadie debería cargarse de una pretendida razón en el dogmatismo del contrario para así justificar el propio; la razón democrática busca otro camino para imponerse y en Euskadiko Ezkerra no recurriremos a la intolerancia del vecino para mantenernos en el paraíso de nuestra verdad.

Este Acuerdo entre fuerzas tan dispares y hasta opuestas con relación a los modelos institucionales de Navarra o a los modelos sociales, culturales o económicos debe tener también, creo yo, un efecto añadido más allá de lo que hemos firmado, y es un cambio real en las relaciones entre los partidos, porque sería, me parece, haber firmado sobre papel mojado si después de invitar, de instar a la sociedad, a todos los ciudadanos a impregnarse en tolerancia, mantuviéramos actitudes, hechos, palabras, sean de gobierno, sean de oposición, que fueran en el fondo una negación cínica de esa misma tolerancia. En más de una ocasión, quiero terminar con esto, me habrán oído decir que el terrorismo, las consecuencias, las secuelas de todo tipo que acarrea la existencia de la violencia no son el problema, no son el único y principal problema, y creo que corremos el peligro que, preocupados como lo estamos por este asunto de cuya importancia no quiero negar, los ciudadanos percibieran que sólo ése nos preocupa, que sólo ése merece la atención generalizada por nuestra parte, que sólo ése exige un acuerdo para que todos aportemos nuestro grano de arena para resolver nuestros problemas. Y yo creo que tenemos problemas de envergadura, como son los del autogobierno, los de la lucha contra el paro y la pobreza, que sí merecen este mismo esfuerzo porque están también a la base de muchos de nuestros problemas, de los problemas que realmente sienten los ciudadanos.

Quiero concluir como he empezado. Mi firma el 7 de octubre es a un pacto cuyo contenido me parece tremendamente positivo y en nuestra parte está también que el espíritu que reinó a los firmantes de este pacto llegue también, realmente, a todos los navarros y que este Acuerdo pueda servir para que los ciudadanos, que son los auténticos actores de la paz y la tolerancia, puedan también imbuirse de las ideas que firmamos el otro día. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Tienen la palabra el señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, me corresponde en este turno de explicación de voto hablar en nombre de Unión Demócrata Foral, que como saben sus señorías está formado por dos partidos, la Democracia Cristiana y el Partido Liberal.

Es claro que nosotros hemos apoyado este pacto

para la paz y la tolerancia, pero es evidente que este pacto tiene un antecedente, y ese antecedente y el detonante de toda la situación actual, yo creo, afortunadamente, que cambiante en Navarra, es el grave atentado ocurrido en el mes de agosto en Estella, la muerte de dos guardias civiles y la actitud, no sólo por parte del Ayuntamiento de Estella de romper con los viejos moldes de entierros prácticamente apresurados y a escondidas, aquella actitud de depositar los cadáveres en el Ayuntamiento de Estella, la actitud valiente de Rosa López, su Alcaldesa, y la reacción que en los funerales de aquel lunes y en la manifestación después por la paz no sólo del pueblo de Estella sino de otros muchos navarros que allí estuvimos acompañando a las gentes de la Merindad de Estella y que significaba un cambio de actitud, a mi juicio, del pueblo de Navarra que hasta entonces veía el terrorismo y diría que con miedo, y aquel día salió a la calle a manifestar y a demostrar a los violentos cómo se va contra esa violencia, con respeto, sin miedo y dando la cara en aquellas cinco o seis mil personas que había en Estella.

Es evidente que este Acuerdo ha sido el consenso de muchos partidos, es evidente que en Navarra existen proyectos distintos, y es evidente también que, desde la democracia y desde la libertad, cada uno tiene derecho, evidente derecho, a defender su proyecto político, pero con lo que no estamos de acuerdo y contra lo que lucharemos es contra aquellos que, desde unas maneras, dicen ellos, democráticas, tratan de imponer el terror y la violencia, contra aquellos que forman parte de la banda terrorista, y no sólo contra aquellos que forman la banda terrorista sino que aquellos que amparándose en las instituciones hacen un apoyo del terrorismo y hacen ver al pueblo, a un pueblo engañado, que sus actitudes desde ese punto violento son las que van a traer al final una posición distinta en Navarra y en el País Vasco, cuando lo único que hasta ahora han traído es la desolación, el paro y el miedo.

Por eso nosotros hemos apoyado y no hemos tenido ningún inconveniente, a pesar de lo que se dijo, y en las negociaciones se han demostrado, en estar con todos aquellos partidos que creen en la democracia. Lamentamos sinceramente que haya faltado alguno, porque al margen del proyecto político, por encima de todo, está la paz, por encima de todo está la convivencia y por encima de todo está esa sensación de llevar a nuestra tierra hacia adelante, de que nuestras gentes vivan un proyecto ilusionado que naturalmente cada uno desde sus posiciones defiende con toda convicción, pero todas las convicciones desde dentro de la libertad democrática son perfectamente defendibles y perfectamente, iba a decir tolerables, no digo tolerables sino que son perfectamente respetables. Nosotros por eso hemos apoyado este documento, este documento que yo espero que el pueblo de Navarra y las instituciones de Navarra vayan poco a poco asu-

miendo como suyo, que yo espero que todas esas medidas concretas que van detrás del documento, esa Comisión que ha empezado sus trabajos, haga que en Navarra llegue el día en que podamos vivir en paz, sin miedo y en libertad, sin bandas terroristas, sin aquellos que apoyan el terrorismo y que comprendan que tarde o temprano tendrán que entrar dentro del juego democrático. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, Eusko Alkartasuna se ha abstenido en la votación del llamado Acuerdo por la Paz y la Tolerancia precisamente porque su responsabilidad en el tratamiento de un problema tan grave y difícil como el de la violencia le impide ratificar un proceso de gestación que calificamos de frívolo, le impide degradar en menos de un año sus posiciones expuestas en los Acuerdos firmados en Gasteiz y le impide aceptar la manipulación anterior y posterior a la firma del documento que se viene realizando desde diversas instancias. Es público y notorio que Eusko Alkartasuna se alinea frente a la violencia como el que más y que nadie podrá darnos lecciones en esta materia. Es asimismo conocida nuestra voluntad de proponer y secundar cuantas medidas consideremos que pueden resultar eficaces para hacer desaparecer este fenómeno. Incluso, y aunque esto no sirva más que como una manifestación de comprensión del problema, hemos sufrido directamente en el ámbito de nuestro Partido las consecuencias del terrorismo. Pero además de estas puntualizaciones, además de que la violencia, el terrorismo de ETA, choca frontalmente con nuestra concepción democrática y ética de la política, nuestra condición de Partido abertzale y nacionalista, de firmes principios, nos hace sentirnos doblemente afectados por la violencia, en la medida en que a esas consideraciones que afectan por igual a todos los demócratas se une el que la violencia y el terrorismo se asocia a veces maliciosamente y con intenciones manipuladoras al entorno nacionalista y de reivindicación de nuestra condición de vascos. Esta doble legitimación no es una afirmación gratuita por nuestra parte cuando, por no firmar el documento que debatimos, hemos sido acusados de hacer electoralismo; se está expresamente reconociendo que el electorado abertzale y nacionalista de nuestra tierra no comparte la gestación de este documento y por tanto comparte y respalda nuestra postura y considera, por consiguiente, que estamos ante una pura ceremonia carente de contenido, ante un papel mojado que no sirve para ocultar actitudes totalmente contrarias a los principios democráticos. No se puede olvidar que hace poco tiempo partidos suscribientes del documento y que por tanto realizan ahora afirmaciones de respeto a todas las ideologías y planteamiento sobre el futuro de Navarra se felicitaban al anunciar, sin fundamento alguno por otra parte, que los mecanismos del

ordenamiento jurídico que reconocen el derecho de Navarra a coparticipar en un proyecto político con el resto de los vascos estaban caducados y por tanto cerradas así las vías de los planteamientos nacionalistas; o las más recientes manifestaciones del propio Presidente del Gobierno de Navarra, expresando su añoranza por procedimientos que repugnan a una mentalidad democrática y que más o menos sibilantemente suponían una descalificación de las instituciones judiciales con el enorme daño social que esta actitud ha producido, hasta el punto de coincidir con las argumentaciones de presuntos terroristas procesados que vienen a decir casi lo mismo en un desesperado intento de desviar la atención sobre sus presuntas responsabilidades. Creemos que de esta manera se hace un flaco favor a la lucha contra la violencia, no puede olvidarse que miles de votantes de grupos políticos que se niegan a condenar la violencia deben ser los destinatarios de actitudes ejemplarizantes que demuestren la primacía de los valores democráticos, el respeto a las ideologías y la eficacia de las vías institucionales por encima de otros intereses que parecen más preocupados en frenar el avance de ideas políticas diferentes a las suyas y para lo que utilizan incluso el efecto repudiable que las acciones terroristas producen en la sociedad, tratando de involucrar en ese rechazo natural el rechazo a la ideología que plantea un proyecto político para Navarra compartido con el resto de los vascos. En estas circunstancias exigimos que respaldemos un documento que ya firmamos con más amplitud, contenido y ámbito territorial que el que se nos presenta es una tarea inútil porque no puede pedírse nos que nos desdiguemos de lo que aquél contenía y éste no. Y quienes hace casi un año firmamos los Acuerdos de Gasteiz, ya manifestamos expresamente nuestro compromiso, que no es necesario repetir ahora porque interese a alguien revalidar una imagen o demostrar de esta forma una personalidad política que quizás no se consigue de otra. Además ni queremos ni podemos contribuir a generar falsas expectativas en los ciudadanos que de buena fe confían que los políticos que han elegido son quienes tienen la responsabilidad de buscar soluciones y no que éstos le devuelvan la papeleta en forma de un concurso de ideas con premio incluido de un viaje a París. Tamaña irresponsabilidad no ofrece el más mínimo atractivo para Eusko Alkartasuna que además espera con curiosidad que se hagan públicas las propuestas presentadas a dicho concurso.

No olvidemos además que fue una declaración institucional del Gobierno de Navarra anunciando un plan de medidas concretas contra el terrorismo lo que inició este proceso. Ahora se demuestra con esta llamada a los ciudadanos que ni existía el plan ni las medidas concretas, y además se da la impresión de que este Gobierno ignora las implicaciones políticas y la complicada trama que rodea al fenómeno de la violencia en abierta contradicción con la más cautelosa posición del Gobierno del Estado.

Nuestro convencimiento de que la paz y la

tolerancia pueden ir ganando terreno en nuestra sociedad por la vía de la normalización y la acción cotidiana de las instituciones es mucho más contundente que el de participar en acciones singulares que adoptan la forma de teórico compromiso y de cuyo cumplimiento tenemos la experiencia que no se produce, porque pasado el momento estelar decaen el interés y el compromiso, y en este caso el compromiso es incluso menor en la medida que las acciones concretas van a ser planteadas directamente por los ciudadanos ante la carencia de ideas de la clase política. Es hora ya de que se destierren de nuestra tierra todas las actitudes viscerales e intolerantes y que se reconozca y respete el derecho de todos a optar por cualquier planteamiento político, es hora ya de que con la normal actuación institucional se demuestre que todas esas ideas tienen el mismo derecho a ser defendidas y puestas en práctica si cuentan con el respaldo de los ciudadanos, pero que ni se pretenda interpretar decisiones de los navarros no tomadas ni que se intente utilizar la violencia como arma arrojada contra las ideas.

Este documento no hace nuevas aportaciones ni sirve para generar expectativas, es una mala copia, reducida y a destiempo, del de Gasteiz, por eso no lo hemos votado favorablemente. Ahora bien, en la medida que quienes hoy lo suscriben, corrigiendo posiciones anteriores, manifiestan su voluntad de reconocer la legitimidad de otras ideas sobre el futuro de Navarra le damos la bienvenida, pero en la medida que sólo se utilice como pantalla de proyección de aspiraciones políticas será una negativa manipulación política que denunciaremos siempre que se produzca.

Es evidente que nuestro talante y nuestra propia exposición de estas ideas discrepa de otras posiciones políticas, críticas también con el documento. Nuestro compromiso institucional es absoluto, no supeditado a intereses políticos partidistas. De esta forma, aunque lamentamos la ausencia voluntaria de quienes dicen compartir objetivos políticos similares a los nuestros, queremos dejar bien claro que cuando afirmamos que el fin no justifica los medios, lo hacemos con la convicción de que ello es absolutamente imprescindible en la acción política, que cuando exigimos el fin de la violencia lo hacemos por el bien de nuestro pueblo que es quien más la sufre, y que cuando condenamos el terrorismo de ETA lo hacemos desde la firmeza de nuestra posición política, que es la más afectada por los efectos de sus acciones. Sabemos que quienes utilizan las armas, la extorsión y el secuestro son insensibles a todas estas demandas, pero sabemos también que el día que desaparezca el apoyo social que les da indirecta cobertura habremos avanzado eficazmente para erradicar la violencia. Y ésta es la obligación que gustosamente asumimos porque no queremos generar más frustración en los ciudadanos que comprueban, por desgracia, que no disminuye el apoyo a quienes practican la violencia, en parte porque se siguen cometiendo torpezas por quienes

más responsabilidades tienen, como la de comprender, cuando no justificar, acciones igualmente repudiadas o sembrar dudas razonables respecto a una financiación pública de algunas de estas actividades. Sabemos la escasez de competencias de que disponemos, pero también sabemos que ni siquiera en esta materia se está haciendo un esfuerzo cierto y eficaz que aporte soluciones novedosas. Eso sí, dentro de lo poco que podemos hacer, que es paliar en alguna manera los daños derivados de atentados, queremos que no haya restricciones ni cicaterismos en las indemnizaciones, que además van a servir entre otras cosas para que sepan los terroristas que somos todos los navarros los que pagamos los daños de sus acciones.

El planteamiento de medidas en este sentido contará, como las políticas, con nuestro respaldo ya que pretendemos ser solidarios y a la vez eficaces, pero ni somos ingenuos ni queremos dar esa impresión contentándonos con una actitud testimonial. En muchas ocasiones sufrimos directamente en nuestra responsabilidad institucional la virulencia de los intransigentes, y ahí está el ejemplo reciente de los sucesos de Leiza, quizá otros no puedan decir lo mismo, y pese a ello seguimos perseverando en tratar de dar un ejemplo de comportamiento que a la larga es la actuación más eficaz.

Nuestro Grupo no pretende dar ninguna lección a nadie, pero aspira a que se reflexione sobre manifestaciones, actitudes y acuerdos que por su intransigencia lejos de erradicar la tensión contribuyen a fomentarla, generando de esta forma apoyos sociales que se dicen tratan de evitar. Y tampoco contribuye al buen fin que se pretende implantar una censura política a las opiniones por el mero hecho de ser discrepantes, como ha ocurrido recientemente con el programa «Tertulia» de Tele Navarra.

Termino, señor Presidente, manifestando inequívocamente una vez más que frente al terrorismo de ETA está Eusko Alkartasuna, que frente a la interesada identificación de abertzalismo-violencia también está Eusko Alkartasuna, y que nuestro Partido prefiere no eludir su responsabilidad ante los electores ni confundir un serio problema político con un concurso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra a continuación el señor Martínez-Peñuela.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, repuesto con dificultad del rapapolvo colectivo que acabamos de recibir, considero que no es momento para hacer historia de lo que fue o de cómo se vio desde el Centro Democrático y Social de Navarra la gestación y el desarrollo posterior del documento que nos ocupa en este momento. La postura de mi Partido durante todo este tiempo ha sido pública y clara, y ha sido recogida suficientemente en los medios de comunicación salvo, desgraciadamente en televisión

de Navarra como ya hicimos saber en su momento a través del Consejo Asesor, que pensamos que no ha dado un tratamiento suficientemente intenso como el tema se merecía a la firma de este documento. Sirva de anécdota el decirles a ustedes que el Centro Democrático y Social acudió al llamamiento de Euskal Telebista y ha sido el único foro televisivo en el que hemos tenido oportunidad de expresar lo que pensábamos sobre este documento. Ya que hemos sido tachados por algunos de los intervinientes de irresponsables y de ingenuos, es curioso hacer saber que el representante del mismo partido político que ha dicho estas palabras acudió a aquella reunión en Euskal Telebista, diciendo que conocía perfectamente los problemas políticos de Navarra puesto que todos los fines de semana venía a cazar a Navarra.

La violencia es una enfermedad social grave, y así la vemos los que estamos en política y más aún los que además de estar en política nos dedicamos a intentar sanar a la gente. Y una de las consecuencias de esta enfermedad social grave, quizá el peor hijo que le haya podido salir, es el terrorismo, el terrorismo fanático, el terrorismo político. Los políticos tenemos una pequeña obligación tutelar de cara a la sociedad o por lo menos de cara a quien nos vota, y esta misión tutelar está basada en la defensa de la integridad física de los ciudadanos y en la educación de los que van a ir haciéndose ciudadanos en los años siguientes en los principios fundamentales que rigen la convivencia, en este caso, la convivencia democrática. En nuestra sociedad el terrorismo de ETA, desgraciadamente, en nuestra opinión, ha intentado ser durante muchos años y todavía lo está siendo, ha intentado ser, digo, legitimado desde el punto de vista político, se ha pretendido hacer, por utilizar una expresión profundamente española, se ha pretendido hacer de los asesinos de ETA, con demasiada frecuencia, algo así como José María el Tempranillo, el bandido generoso, que por motivaciones de cualquier tipo siempre o en el fondo quizá por motivaciones honestas era ladrón y eventualmente asesino pero no obstante siempre había algo que justificaba aquellas actitudes.

Señores parlamentarios, en opinión del CDS de Navarra la obligación de nosotros, como parlamentarios de Navarra, es intentar en la medida de lo posible deslegitimar por encima de todo la violencia terrorista. Tenemos que transmitir, en nuestra opinión, a las generaciones inmediatas o por lo menos en aquellas generaciones o en aquellas gentes sobre los que podemos tener influencia en este momento, tenemos que intentar transmitir la idea de que quien mata en la sociedad no es más que un asesino y que de ninguna manera puede estar legitimado por ninguna opción política. Y por eso firmamos, fundamentalmente, y por eso acudimos en primer lugar a la convocatoria del señor Urralburu, y después de muchas discusiones, todo hay que decirlo, dentro del Partido, llegamos a la conclusión de que era una idea que merecía la pena aunque sólo

fuese y aun a sabiendas de que tenía un cierto componente de lavado de imagen. Acudimos a esta convocatoria y firmamos el documento porque pensamos que este documento tenía una raíz y tenía unas consecuencias profundamente democráticas y para eso hace falta leer simplemente la frase inicial del segundo párrafo, cuando dice: «Proclamamos la legitimidad de toda idea o proyecto político, siempre que no se apoye en la utilización de la violencia». Todos los partidos que hemos intervenido hasta el momento nos hemos fijado en este segundo punto.

Desde esta llamada a la convivencia democrática hemos insistido e insistimos en las conversaciones en la necesidad de que estuviésemos todos y desgraciadamente no ha sido así, pero todos incluyendo también los que no están en la fila del fondo y que esperamos pacientemente a que estén y a que puedan opinar públicamente y puedan decir públicamente qué es lo que están haciendo en este momento de cara a los terroristas de ETA.

Pensamos que había que firmar este documento porque contiene lo que nosotros pensamos que es un proyecto de futuro serio y un proyecto de futuro optimista para nuestros hijos, porque nosotros pensamos que no hay un sistema democrático serio, no hay un sistema democrático homologable a los sistemas democráticos occidentales que no pase necesariamente por la paz y la tolerancia. Este documento, la firma de este documento, estamos totalmente de acuerdo que puede no tener una utilidad política inmediata y ni siquiera, estamos absolutamente seguros, va a tener una utilidad práctica inmediata. Estamos desgraciada y dolorosamente convencidos de que va a seguir habiendo muertos de ETA y en este sentido el documento es absolutamente inútil puesto que no va a servir para mejorar esta desastrosa situación, pero lo que sí pensamos y por eso lo firmamos, es que la firma de este documento demuestra en los partidos firmantes una actitud ética que en nuestra opinión es absolutamente positiva y además, aunque no tenga una utilidad política y una utilidad práctica, sí que tiene una utilidad social, en el sentido que ya he comentado, de educar a la sociedad, educar a nuestros hijos en la paz y la tolerancia. Y yo creo que esos son los dos principios básicos y elementales del sistema democrático y eso es en gran parte, por lo menos, lo que nos ha movido a muchos de los que estamos aquí a dedicarnos a esta actividad política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, sin entrar en detalles anecdóticos de las causas o situaciones que hayan motivado este documento y sin considerar que la intervención del representante de Eusko Alkartasuna sea ningún repapolvo sino simplemente la toma de posición a la que tiene perfecto derecho y aparece expresamente reconocido como tal en este documento, he de poner

de manifiesto que desde que el señor Presidente del Gobierno llamó a UPN para la búsqueda de un apoyo a un documento por la paz y la tolerancia, nuestro Partido aceptó el envite y puso de manifiesto su voluntad decidida para apoyar cualquier iniciativa que desde el Gobierno, desde el Partido Socialista o desde todas las fuerzas políticas que existen en la Comunidad Foral se tomase en este sentido. A este documento nosotros le damos un significado mucho mayor que el de un acuerdo, consecuencia de una deliberación entre fuerzas políticas y por tanto un documento en el que todos los intervinientes han hecho alguna aportación. Este documento tiene una declaración de principios que constituye, en opinión de nuestro Grupo, un auténtico programa de acción política para todos los partidos que lo han suscrito. No nos quedamos en la rúbrica de que es un acuerdo para la paz y la tolerancia, porque la paz y la tolerancia no son términos unívocos y pueden ser muchas veces términos equívocos. Entendemos que cuando aquí se está haciendo referencia a la paz es porque la paz sólo puede ser producto de la tolerancia como la paz es asimismo producto de la justicia. Y entendemos que si analizamos las declaraciones que se contienen en este programa, en este acuerdo, no sólo hay una declaración de fe en la democracia, no sólo hay una declaración de asunción de la institucionalización que supone en el régimen democrático la voluntad popular sino que también se hace referencia a otros principios que son fundamentales en toda la convivencia democrática. El principio de legitimidad de todas las opciones, el principio de rechazo de la utilización de la violencia, el principio democrático y la condena de las actitudes antidemocráticas, son objetivos que nos debemos fijar todas las fuerzas políticas en nuestro devenir y en nuestro actuar, porque hay que recordar que la democracia no sólo es un hecho formal más o menos amparado por una normativa jurídica sino que en el fondo supone una actitud ética de todos y cada uno de los ciudadanos. Por tanto este documento no es un documento que queda sólo limitado al ámbito de las instituciones y de la clase política, porque si sólo fuese así perdería toda su eficacia. Este es un documento que está llamando a la sociedad a asumir una actitud ética, una actitud dialogante, una actitud de superación de conflictos, en definitiva, a tratar de decir a los violentos que la situación conflictiva que ellos generan, porque la dinámica de la violencia es una dinámica de causalidad, de acción y reacción, es una actitud que está rechazada por la sociedad, que los problemas que existen en nuestra sociedad sólo tienen un camino, y es el camino de los cauces institucionales en el régimen democrático. Por tanto el camino del diálogo, el camino del compromiso y, en definitiva, el camino de la solución que da la voluntad popular a través de la representación política. Este camino no es un camino sencillo. Es muy fácil hacer planteamientos dogmáticos y hacer declaraciones. Es muy difícil llevar a cabo esa actitud en la vida diaria de una sociedad democrá-

tica, como lo han puesto de manifiesto otras sociedades con más experiencia en la vida democrática que la nuestra. Pero qué duda cabe que a los representantes políticos y a todos aquellos que tienen un poder que no podemos olvidar siempre procede del pueblo, incumbe una responsabilidad especial. Es una responsabilidad que no supone una actitud paternalista, porque somos representantes elegidos del pueblo y no estamos elegidos para condicionar ni para dirigir sino para ser precisamente cauces de participación y para ofrecer un ejemplo de conducta que sea plenamente asumida por la sociedad. De ahí que eso alcanza a todos, a todos los que tienen poder, o poder de representación o poder de ejercicio político. Por tanto desde la perspectiva que contiene este documento tenemos que posicionarnos claramente contra todas aquellas actitudes que se den en el seno de nuestra sociedad, bien en los grupos sociales, bien en las comunidades, bien en los grupos políticos, bien en las instituciones, incluso en las estructuras del poder, que suponen una legitimación de las actitudes violentas, que suponen un caldo de cultivo para esa dinámica de acción y de reacción, y en ese sentido debemos ser muy claros, no sólo condenando a los que utilizan la violencia como arma política, sino también condenando y rechazando a aquellos que utilizan el poder democrático y el poder institucional para fines que en sí mismos no son democráticos y que en definitiva determinan una reacción de crítica y de desconfianza en las instituciones. De ahí que cualquier posicionamiento que justifique hechos violentos desde el ámbito institucional, que justifique actitudes antidemocráticas, debe ser auténticamente rechazado por los partidos políticos que creen en la democracia.

Quiero poner de manifiesto cómo sólo una actitud de búsqueda de soluciones, pero búsqueda de soluciones con propósito de entender las posiciones de la otra parte, no del encasillamiento de cada uno en las suyas, puede dar lugar a una auténtica situación de tolerancia en una sociedad que históricamente no es tolerante y que tiene más periodos de intolerancia que de tolerancia. Si vamos a identificar, y debemos hacerlo, la democracia con la tolerancia y con el diálogo, como medios de resolver los conflictos de nuestra sociedad, tenemos que poner de manifiesto que éste es un proceso en el que tenemos que educarnos todos, porque tenemos detrás una cultura de intolerancia, una cultura de falta de diálogo y por qué no también, una cultura con grandes injusticias.

A este documento, por tanto, y acabo, señor Presidente, tenemos que darle el valor instrumental que tiene, valor de toma de conciencia por los partidos políticos, valor de toma de conciencia por la sociedad, para que entre todos en una actitud de diálogo y de tolerancia podamos hacer efectiva la justicia y sólo haciendo efectiva la justicia, como producto de la justicia, tendremos paz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra don Jesús Malón.*

SR. MALON NICOLAO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, muchas de las cosas que aquí se han dicho respecto al Acuerdo del pacto por la Paz y la Tolerancia podía suscribirlas nuestro Grupo, y las suscribimos, no en vano el Acuerdo es fruto de un diálogo y de un sentimiento común, no ya sólo por la parte de los partidos presentes en este Parlamento sino de la mayoría de la sociedad navarra. Su refrendo por el Parlamento era una cosa obligada porque este Parlamento es el foro de representación de todos los navarros. Nuestro Grupo concede a este Acuerdo una importancia capital, tanto por el hecho del Acuerdo mismo como por los términos y las bases en que se sustenta el espíritu que le anima y los objetivos que persigue, desde todos estos puntos de vista consideramos que el Acuerdo es un ejemplo de tolerancia, y quiero felicitarle y felicitar al resto de los firmantes, porque creo que hemos conseguido de una forma serena pero firme manifestar cuáles son los sentimientos de nuestro pueblo de Navarra respecto del grave problema de la violencia y cuál debe ser nuestra actitud frente a ella. Este Acuerdo demuestra, por otra parte, la responsabilidad de los partidos firmantes a la hora de valorar los compromisos políticos con cada ciudadano, con la propia sociedad. En un Estado de derecho como el nuestro, con un problema de Estado como es el terrorismo, debe forzosamente preocuparnos tremendamente, por qué se trata de dar una imagen de la sociedad que no se corresponde con las posibilidades democráticas, pluralistas y de participación que todos los grupos políticos que basan su acción en el apoyo popular tienen reconocidas en este Parlamento.*

Este Acuerdo era y es necesario, contrariamente a algunas opiniones que aquí se han vertido, y va a ser un Acuerdo efectivo. No quisiera entretenerme en exceso en contestar a quienes dicen que este Acuerdo no era necesario, pero quiero decir que no merece la pena perder mucho el tiempo en debatir esa afirmación cuando los hechos evidencian precisamente todo lo contrario. Los socialistas hubiésemos querido sentar a la mesa de la paz a todos los partidos políticos con representación parlamentaria pero esto no ha podido ser, y no ha podido ser porque uno de esos partidos se autoexcluye voluntariamente y otro se margina. Lamento que una fuerza política presente en este Parlamento no se haya adherido a este Acuerdo y lamento más todavía que para explicar su postura recurra alguno de sus líderes a un lenguaje poco considerado, desdeñoso, ofensivo incluso, en cierta forma, para con las instituciones y los partidos políticos navarros, por otra parte lenguaje nada nuevo y al que ya nos tiene acostumbrados. Cuando este Grupo se convenza de que Navarra tiene sus propias instituciones, de que Navarra tiene su propia voz, de que Navarra no es la hermana menor de nadie, de que la política navarra se hace en Navarra, de que el

pueblo de Navarra pide y espera iniciativas de los gobernantes de su Comunidad y no de otra Comunidad próxima, vecina, pero ajena, entonces, probablemente entonces, podremos entendernos. Y no lo digo como una posibilidad sino como un deseo, mientras tanto es lógico que este Grupo tenga que hacer equilibrios malabares para encontrar un espacio político difícil, delimitado entre la indefinición y la ausencia de compromisos. El problema de este Grupo es que procede del mismo PNV, y que, por personalismos o liderazgos, se ha desgajado la rama; entonces no caben dos cabezas en la misma lista electoral y de ahí les llueven todos los problemas. Ustedes no tienen espacio electoral para moverse y no tienen más remedio que mirar con un ojo hacia el PNV y con el otro a HB, y esto explica la intervención de ustedes en este tribuna. Ambos les acotan y les obligan a hacer verdaderas piruetas políticas que les impiden ver claramente la vía democrática más importante que tiene que contar para Navarra. No creo que la sociedad navarra tenga claro en este momento cuál es la postura de ustedes, me atrevería a afirmar que no lo tiene claro en absoluto porque el hecho es que, a pesar de sus explicaciones, ustedes no han firmado el Acuerdo porque les preocupa más su imagen que arrimar el hombro con todos, a pesar de sus palabras. Se ha hablado aquí de que una cosa es la palabra y otra cosa es la acción, y eso es lo que pedíamos nosotros, la voluntariedad. Creo sinceramente que no han calculado ustedes bien el salto, y permítanme la frase coloquial, han metido la pata y ahora la única forma que se les ocurre para sacarla es romper el recipiente, es decir, el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia acusándolo de papel mojado, de papel inútil y de que no sirve absolutamente para nada.

Se ha dicho también que se trataba de lavar la cara al Presidente del ejecutivo con este comportamiento. Al Presidente del ejecutivo navarro hay que decirle que es el portavoz de todos los navarros y que tiene obligación de servir como portavoz a los intereses de toda la sociedad, y esto es lo que ha hecho y no otra cosa cuando ha sugerido, por iniciativa, por cierto, del Partido Socialista, que se firmara este Acuerdo. Yo comprendo, señores de EA, que jugar en este terreno es complicado y que tienen que hablar mucho para no explicar casi nada. Incluso hablan de una tercera vía que, por mucho que se explique, ni se entiende ni se sabe en qué consiste claramente; pueden por supuesto saberlo ustedes. Somos muchos los que observamos sus comportamientos y tenemos la impresión de que ustedes están muy preocupados o por lo menos preocupados por las consecuencias del terrorismo en el País Vasco, en donde justifican y apoyan el Acuerdo por la paz, mientras que esta preocupación no se manifiesta respecto de Navarra, donde ustedes ni apoyan ni justifican las necesidades de este Acuerdo. Y en este Acuerdo no se puede ser neutral, ni siquiera en las formas, y se encargaron muy bien de demostrar esto el otro día en el Ayuntamiento

con ocasión de la última víctima. Firmar es verdad que no resuelve los problemas, pero está claro que quienes no firman no se comprometen más que los que firman. Seguro que el pueblo navarro interpretará su negativa mucho mejor que lo que estoy haciendo yo. Al tiempo. Cuando se porta en los genes políticos la ambigüedad es muy difícil hacer una manifestación clara de lo que se quiere en un momento tan trascendental como éste. Tienen muchos peros que les va a resultar muy difícil explicar, incluso a sus propios votantes hoy en Navarra. No tenemos más que un problema, el terrorismo, y ahí tenemos que acudir todos, sin sutilezas; sabemos que hay otros problemas, pero antes tendremos que solucionar éste fundamentalmente.

Está claro que los partidos firmantes no fomentan otra cosa que la paz, sólo la paz, sólo la tolerancia, sólo la flexibilidad, y que han hecho honor a su responsabilidad política cuando se han sentado a la mesa y ha cedido cada uno algo de lo que tenía y de lo que quería. No ha sido un acuerdo de uno, ha sido de todos, pero cabría preguntar si esta actitud de este Grupo al que me estoy refiriendo es algo conscientemente elaborado dentro de su estrategia política o si quieren ustedes realmente el desarrollo político, económico y social de Navarra, o es que desean este desarrollo de Navarra después de su incorporación a Euskadi. Estas preguntas ustedes sí que sabrán responderlas.

He comenzado diciendo que el Acuerdo parecía a nuestro Grupo necesario y que además estamos dispuestos a que sea efectivo, y voy a explicar por qué. El Acuerdo era necesario porque toda ocasión es buena para proclamar de una manera unánime que la violencia terrorista, el fanatismo y la intolerancia son rechazadas de plano por nuestra sociedad. Para constatar de una manera efectiva que en Navarra podemos tener diferentes proyectos políticos pero que por encima de eso todos coincidimos en que nuestro futuro sólo puede estar orientado por la voluntad de los navarros. El Acuerdo era necesario también porque la sociedad navarra necesita ver reflejado sus sentimientos en la voz unánime de todos los partidos que, dicho sea de paso, en esta ocasión sí hemos dado la talla. El Acuerdo era necesario también porque la sociedad navarra quiere que sus representantes abran cauces y tracen vías de actuación a través de los cuales poder expresar en paz y con tolerancia el rechazo de la violencia, y habríamos defraudado a esta sociedad si no somos capaces de caminar unidos en el rechazo de la violencia de ETA, del terrorismo de ETA y de todos aquellos que les apoyan con sus posturas en casa, en la calle o en el trabajo. Este Acuerdo era necesario porque una sociedad democrática necesita desenmascarar los camuflados objetivos políticos o supuestamente sociales utilizados para ganarse a muchos ciudadanos y convertirlos en necesaria infraestructura. Por eso ningún acuerdo es superfluo, ningún acuerdo es papel mojado y ningún acuerdo

es inútil, porque frente a la insistencia de los violentos, frente al constante acoso que busca atemorizar y que pretende hacer creer que el asesinato es una forma de lucha política, frente a la labor de desarme moral de la sociedad que pretenden los terroristas y quienes les apoyan, todos estamos obligados a demostrar en cualquier momento y en toda ocasión que no van a conseguir sus objetivos, que estamos aquí todos para impedirlo, que el miedo se tiene que erradicar también de esta sociedad como medio de tener las ideas claras para la actuación, pero además he dicho que era necesario pero es que también va a ser efectivo, existe un compromiso entre todos los firmantes para que así sea. Y yo quisiera expresar el apoyo de nuestro Grupo al desarrollo de un programa de actuaciones que siguiendo el espíritu del Acuerdo pueda conseguir esta movilización social contra el terrorismo y abra cauces de participación a nuestros ciudadanos. Somos conscientes de que esta tarea es difícil, y es difícil porque se trata de realizar un continuo esfuerzo de diálogo, un continuo esfuerzo para mantener una tensión y una alerta constante tanto por parte de los partidos firmantes como por el conjunto de la sociedad. Estamos dispuestos a que el Acuerdo sirva para movilizar a nuestra sociedad, y no debemos tener reparo en emprender cuantas acciones sean necesarias y que están bien establecidas a este respecto en el pacto, en el Acuerdo de la Paz y la Tolerancia.

Y voy a terminar, señor Presidente. Los socialistas navarros seremos beligerantes en la defensa de los derechos y las libertades del pueblo de Navarra, afirmando con rotundidad que los métodos violentos de quienes dicen representar al pueblo y no lo respetan, de quienes dicen estar con los trabajadores y ahuyentan las empresas y los puestos de trabajo, empobreciendo las familias y vistiéndolas de luto, no nos apartarán de nuestros objetivos para conseguir una sociedad de progreso, libre y democrática, ni nos moverán de la defensa del mayor bien que poseemos que es la vida. Pero eso sí, señor Presidente, señorías, lo haremos con serenidad, sin enardecer la paz, porque las voces que la pidan a gritos están a un paso de la ira o del miedo, por eso nosotros queremos animar a la Comisión a que siga desarrollando en los próximos meses aquellas iniciativas que consideren oportunas para una paz dinámica. De eso estábamos hablando, señores parlamentarios, de una paz dinámica. No nos queremos parar sólo en un documento que es sólo una parte, sino dinamizar nuestra vida social y dinamizar la paz, ya sean por las iniciativas surgidas del propio seno de la Comisión o sugeridas por cualquier ciudadano. Estoy convencido de que nuestro esfuerzo y el de la propia sociedad navarra van a conseguir una movilización permanente contra la violencia para quitar al terrorismo todos los apoyos sociales en la defensa de la paz y de la tolerancia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón. Con esta intervención queda terminada la sesión y, señoras y señores parlamentarios, sin más, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 7 MINUTOS.)

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 70 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---